



ACTA DE LA SESIÓN # 1359

9 de marzo de 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIONES.
- 2.- Aprobación de las Actas de las sesiones N.º 1357 y 1358.
- 3.- ESCUELA SERVICIO SOCIAL solicita permiso para el licenciado Carlos M. Jiménez.
- 4.- FACULTAD DE AGRONOMÍA nota relacionada con los servicios que se prestarán a la Cooperativa de Leche Dos Pinos.
- 5.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita se nombre un auxiliar de Investigación en Frijoles.
- 6.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita se le autorice para establecer en forma definitiva el sistema de asistencia auto-controlada.
- 7.- FACULTAD DE AGRONOMÍA envía nota referente al vehículo que donará The National Institutes of Health.
- 8.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicitud del Profesor Ramiro Montero, para que la Universidad le venda una de las puertas que fueron donadas por el Punto Cuatro.
- 9.- FACULTAD DE EDUCACIÓN eleva solicitud de la profesora Elsa Orozco para recibir el curso de Filología inglesa.
- 10.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita autorización para distribuir las horas de la Cátedra de la Metodología de las Artes.
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN en referencia a los cursos de Castellano e Introducción de la Educación que se ofrecen a los profesores que reciben el curso Artes Industriales.
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS envía el presupuesto para la "Encuesta sobre Fecundidad en el área Metropolitana de San José".
- 13.- Carta suscrita por el Dr. John De Abate, por medio de la cual informa que la Standar Oil Co., ofrece becas para estudiantes de esta Universidad.
- 14.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA carta del Dr. Frank Tiller, relacionado con la distribución de los fondos que permitirán el envío de esta Universidad a entrenarse en las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica. (ANEXO N.º 1)
- 15.- DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS señala que se ha organizado un curso optativo sobre Electrónica.

- 16.- FACULTAD DE INGENIERÍA envía características y especificaciones de los instrumentos de la Cátedra de Topografía.
- 17.- DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA el Dr. Jesús M. Jiménez, envía unas observaciones que desea sean conocidas por el Consejo acerca de horas que imparte sin remuneración.
- 18.- Recuerda el señor Rector que los miércoles celebrará el Consejo sesiones extraordinarias para estudiar el Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.
- 19.- FACULTAD DE INGENIERÍA envía acuerdos relacionados con el problema de la Cátedra de Mecánica Analítica y la supresión de la barrera existente entre el tercero y cuarto año.
- 20.- Informa el Lic. Chaverri del error que se cometió en la guía que se confeccionó para los estudiantes .
- 21.- Informa el señor Rector sobre los trabajos que está realizando la Comisión de Reforma Administrativa.
- 22.- Se refiere el señor Rector a la situación actual del Departamento de Personal. Se nombra un auxiliar Tercero.
- 23.- El Ing. Eddy Hernández, trabajará con el Departamento de Planeamiento y Construcciones en los planos estructurales del edificio de Biología.
- 24.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS rinde informes sobre las modificaciones que deben hacerse al plan de estudios de la Escuela de Servicio Social.
- 25.- FACULTAD DE INGENIERÍA eleva solicitud de sus estudiantes para que se les permita abrir un curso extraordinario de Topografía.
- 26.- Carta de la Comisión de Credenciales solicitando se refuerce el Capítulo V del Reglamento de Adjudicación de Becas y que se cambie el nombre que esta comisión tiene, por el de Comisión de Becas para profesores universitarios.
- 27.- El señor Director de la Biblioteca informa sobre la necesidad de un local adecuado para el almacenamiento de libros.
- 28.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA presenta una recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública #145 de la Facultad de Odontología.
- 29.- El Secretario de la Liga Menor de Fútbol, solicita permiso para que los estudiantes Víctor Ml. Ruiz y Herbert León, puedan ausentarse de sus lecciones durante unos días.

- 30.- El estudiante Bernal Allen Meneses, solicita autorización para ausentarse de la Universidad, ya que asistirá a un Seminario sobre Derechos Humanos que se celebrará en Francia.
- 31.- El señor Mario Chacón Murillo, eleva petición al Consejo para que le permita cursar las materias Derecho Procesal Civil y Derecho de Trabajo.
- 32.- El señor Reinaldo Monge Valverde, solicita se le paguen las prestaciones legales de pre-aviso y cesantía.
- 33.- Cartas de los señores W.A. Copeland, Robert E. Nunley y Andrew J. Schawartz.
- 34.- CSUCA el señor Secretario envía los informes preparados por el Director del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas y por el Coordinador del Programa con la Fundación Nacional de Ciencias.
- 35.- CSUCA En relación con la próxima reunión de los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas.
- 36.- El señor Vice Ministro de Relaciones Exteriores informa sobre el VII Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá.
- 37.- CSUCA envía una carta informando sobre la celebración del Seminario de Matemáticas Modernas que se celebrarán en Nicaragua; asistirá el Prof. Bernardo Alfaro S.
- 38.- Solicitud de la señora Sonia Picado Sotela de Sequeira, en el sentido de que se le conceda matrícula de honor.
- 39.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en relación con las implicaciones de orden financiera que tendría la adición del Artículo 77 del Estatuto Orgánico.
- 40.- CSUCA, informa de los estudiantes centroamericanos que se han matriculado en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 41.- El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado envía un documento preliminar sobre la iniciativa de crear una Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado.
- 42.- El Secretario de la Unión Médica Nacional informa sobre la integración de la nueva Junta Directiva.
- 43.- El señor Gerente del Banco Crédito Agrícola de Cartago informa que la Junta Directiva acordó otorgar el préstamo que la Universidad había solicitado.
- 44.- El señor Rector de la Universidad de Nicaragua informa que el Dr. Dennis Martínez Cabezas ha sido nombrado Secretario General de esa Universidad.

- 45.- Solicitud de la Filial de Educadores Pensionados de Cartago, para que se dé exención de 50% de los derechos de matrícula a los hijos de los Educadores Pensionados que ingresen a la Universidad.
- 46.- El señor Ministro de Economía y Hacienda informa que con mucho gusto presentará a la Asamblea Legislativa la modificación a la Ley N.º 3247.
- 47.- Solicita un grupo de profesores de Enseñanza Media, que los profesores María E. Polanco y Carlos Meléndez los asesoren en el desarrollo del “Proyecto de Unidades”.
- 48.- Carta del Ing. Franz Sauter, informando sobre la ayuda técnica y económica que ha requerido de la UNESCO para el proyecto de instalación en esta Universidad de un equipo de precisión sismométrico.
- 49.- Informe del señor Sub-Director del Departamento Legal, en relación con lo adeudado por las diferentes empresas de aviación a la Universidad.
- 50.- Carta del señor Edgar Gutiérrez Fernández, solicitando al Consejo se le permita salir del país.
- 51.- El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas felicita al señor Rector por el inspirado discurso que pronunció en el acto de inauguración del edificio de la Facultad de Odontología.
- 52.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita autorización para remitir de sus fondos (ICMRT) la suma de \$500 al Lic. Róger Bolaños H.
- 53.- FEUCR solicita se permita al Departamento de Registro aceptar cambios de matrícula a aquellos estudiantes que proponiéndose estudiar Ingeniería Química o Ingeniería Civil se matricularon en Química General.
- 54.- El señor Ministro de Educación hace una aclaración con referencia al Artículo 27 del Acta N° 1358.

Acta de la sesión N.º 1359, ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con la presencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; del Secretario General a.i. Lic. Oscar Ramírez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Rogelio Sotela, Dra. Emma Gamboa, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero, Dr. Edwin Fischel, de los señores Vice Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Lic. Ennio Rodríguez e Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles: José R. Hernández, Carlos Pascua y Miguel Sobrado.

ARTICULO 01. Se procede a tomar juramento de estilo a las siguientes personas: Emma Calderón Vega, Profesora de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía. José Alberto Soto Badilla, Bachiller en Filosofía.

Carlos Lawrence Walker, Profesor de Segunda Enseñanza en Ciencias Biológicas.

Se incorporan como médicos y cirujanos: Fernando José Guzmán León, Jorge Prat Gómez y Cecilia M. Cordero de Prat.

ARTICULO 02. Señala el señor Rector que en el Artículo 24, del Acta N.º 1358, aprobó el Consejo Universitario la adjudicación de las licitaciones de la Facultad de Microbiología y del Departamento de Química, y se señaló únicamente el número de la licitación de Microbiología. Por lo tanto debe indicarse que la número 143, que corresponde a la del Departamento de Química, también se adjudica. Así se acuerda.

En el acta N.º 1357, Artículo 8, página 14, renglón 5, léase "régimen provisional" en vez de "régimen profesional".

Con las aclaraciones anteriores de aprueban las Actas N.º 1357 y 1358.

ARTICULO 03. Se pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario la carta remitida por el Director de la Escuela de Servicio Social, que en lo conducente dice:

"Muy Estimado Señor Secretario:

Con el ruego muy atento de someter a consideración del Consejo Universitario, paso a plantearle la situación siguiente:

El Lic. Don Carlos María Campos Jiménez, Director de Práctica Supervisada y titular de Bienestar de la Familia, Sociología Rural y Urbana y Organización de la

Comunidad, en la Escuela de Servicio Social, gozó de permiso durante 1963, para realizar un trabajo de Organización de Comunidad en la República Dominicana.

De regreso este año, quiere volver a sus cátedras de Supervisión y Organización de la Comunidad, pero deseo que se le otorgue de nuevo permiso por este año, de las cátedras semestrales de Bienestar de la Familia, y Sociología Rural y Urbana. Para justificar este permiso, el Sr. Campos indica que desea disponer de ese tiempo para terminar un libro de texto sobre Bienestar Social, en el que viene trabajando hace algunos años.

En forma oficiosa, y para dar elementos de juicio en este asunto, puedo decir que conozco muy de cerca el trabajo, a que se refiere el Sr. Campos, y creo que su libro será una verdadera y positiva contribución al campo de las Ciencias Sociales Aplicadas, y de gran utilidad para nuestros profesores y estudiantes.”

Manifiesta el Lic. Ramírez que en la sesión celebrada por la Comisión de Personal, el día 21 de febrero de 1964, se conoció la solicitud de permiso para el Lic. Campos Jiménez. Esta fue denegada por cuanto el inciso 3, del Artículo 78 del Estatuto Orgánico, establece que no podrá concederse permiso a quien habiendo gozado de él por un período de un mes o más, no haya ejercido a partir de la fecha en que cesó, la docencia durante un año lectivo por lo menos. Como las circunstancias en que el Lic. Campos estaba, no se ajustaban a lo dispuesto por el Estatuto, le fue denegado el permiso porque la Comisión consideró no procedía aprobarlo sobre todo que el Consejo Universitario a través de otros permisos se ha manifestado un poco riguroso. Desde luego el Consejo puede conceder el permiso a pesar de lo que la Comisión dispuso.

Pregunta el Lic. Gutiérrez si por razones personales no se puede solicitar un permiso y luego, si fuere necesario, la prórroga al mismo.

Señala el señor Rector que si estuviere dentro del marco de condiciones establecidas por el Estatuto, no existe problema para otorgarlo.

Considera el Lic. Gutiérrez esta es una norma sumamente rigurosa y que en muchos casos no se ha aplicado.

Sugiere el señor Rector se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos, pero en cuanto al caso del señor Carlos María Campos, se trata de un permiso sin goce de sueldo para hacer un texto par su propia cátedra, de tal modo que es bastante especial la situación; este libro agrega será muy importante como investigación y como trabajo intelectual para la Universidad y para la cátedra, por tanto considera que debe concederse el permiso solicitado.

Ingresa el Salón de Sesiones, a las ocho horas, el Ing. Sagot. Expresa el Lic. Ramírez que a la Comisión no se le expuso que él se dedicaría a la redacción de un libro, sino que se ofrecieron razones de carácter personal.

Considera la Dra. Gamboa no es necesario entrar en mucha discusión porque en el mismo inciso 3 del art. 78, se dice que los casos muy calificados quedan a juicio del Consejo Universitario.

Manifiesta el Dr. Miranda que no está de acuerdo se otorgue el permiso ya que ellos deterioran mucho el espíritu de la disciplina y la prioridad que los profesores universitarios le dan a su puesto en la Institución, por que antepone cualquier otra oportunidad al mismo, sabiendo que se les concederá el permiso por uno o más años. La enseñanza surge porque el encargado de cátedra que se nombre no puede tomar su responsabilidad con el mismo peso con que la toma el titular. Mientras no se corrija esta tradición que considera desafortunadamente, se le seguirá haciendo un gran daño a la Universidad.

Expresa el señor Rector que en el caso del Lic. Campos, se trata de un profesor muy bueno y uno de los muy pocos especialistas que existen en la Cátedra de Bienestar de la Familia, Sociología Rural y Urbana y Organización de la Comunidad. El Estatuto contempla casos especiales que el Consejo podrá determinar en un sentido y otro.

En desacuerdo con el permiso porque según las palabras del señor Secretario General, se desprende que es por asuntos personales, se manifiesta el Prof. Portuguez.

Opina el señor Rector que con base a todas estas razones la Comisión puede estudiar nuevamente el asunto.

El Lic. Montero Gei no está de acuerdo tampoco con el permiso y apoya lo aprobado por la Comisión y en segundo lugar por que el Dr. Miranda ha apuntado muy bien la política desafortunada que ha seguido el Consejo.

El Lic. Tristán manifiesta quisiera estar de acuerdo con la tesis del doctor Miranda que le parece correcta en términos generales, pero él ha auspiciado unas solicitudes de extensión de permiso de profesores de su Facultad, precisamente porque se trata de individuos que pasadas las circunstancias que los han obligado a solicitar estos permisos, vendrán a fortalecer, como siempre lo han hecho, la Facultad.

Expresa la Dra. Gamboa está de acuerdo con el permiso y el hecho de que la Comisión de Personal, en su primera oportunidad lo denegara no es razón para que le Consejo lo haga. El que no se explicara en esta primera oportunidad que se realizaría la redacción de un libro, no implica que debe juzgarse el pensamiento de las personas, por ser una cosa incorrecta. Ese rigor que pide el Dr. Miranda, me parece a veces un poquito fuerte para ciertos casos, porque si fuésemos a ser tan rigurosos como él quiere, deberíamos aplicarlo a nosotros los Decanos de dedicar todo el tiempo que señala el Estatuto al Decanato, porque a

veces estos funcionarios realizan otros trabajos y no se dedican como lo establece el Estatuto. Debemos ser más justos, principalmente en el sentido de que si queremos aplicar un rigor a los demás, debemos aplicarnos nosotros esta ética tan rigurosa y absoluta.

Manifiesta el señor Hernández, Representante Estudiantil, que si se quieren hacer excepciones se modifique la disposición estatutaria.

En uso de la palabra el Dr. Miranda manifiesta: "sé que lo que dice la Dra. Gamboa está dirigido a mí y a otros decanos que no somos de tiempo completo. La Facultad de Medicina, antes de ser yo Decano, me ofreció el Decanato, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Orgánico. Manifesté en esa oportunidad que esas no las podría aceptar, entonces la Facultad de Medicina aprobó un reglamento especial, el cual también fue acogido por el Consejo Universitario, y en estas condiciones acepté el Decanato. En segundo lugar y con todo respeto, deseo aportar la poca experiencia que en este tipo de asuntos tengo, en relación con lo expresado por don Fidel. Creo que precisamente sucede lo contrario, ya que si se establece la tradición de otorgar permiso y la docencia se hace a base de encargados de cátedra, con individuos que saben que no tienen la responsabilidad, la docencia se desintegra." Debe establecerse, agrega, que se no darán permisos y que si el individuo tiene una oportunidad mejor, deber irse de manera que nos deje libres para nombrar otro, que aún puede ser más joven y con menos experiencia, pero que pondrá todo su esfuerzo en el puesto. El camino puede ser más largo pero mucho más seguro.

Manifiesta el Lic. Ramírez que como miembro de la Comisión de Personal desea que se revise el artículo, porque este ha motivado que la Comisión deniegue un permiso y luego el Consejo lo otorga, lo cual ha producido, inclusive, la renuncia de miembros de la Comisión. Quisiera se estudie para poder actuar con reglamentos o artículos más amplios.

Expresa el señor Rector que el Consejo Universitario ha otorgado permiso por uno, dos y hasta por cuatro años, cuando se trata de funcionarios nuestros que han ido a servir a otras instituciones del Estado, y en ese sentido el Estatuto Orgánico tiene disposiciones muy claras y precisas o sea que la actitud en general en la Universidad ha sido la de ayudar al país al desenvolvimiento de sus instituciones con elementos que pueden realizar magníficos trabajos. He creído conveniente, dice, que la Universidad tenga elementos suyos en otras instituciones para que su política e intereses sean bien protegidos y bien comprendidos. En el caso del Lic. Campos Jiménez, la razón de peso que se da es la de que tiene que redactar un texto en el cual ha venido trabajando desde

hace muchos años y creo que el estar en contacto con la cátedra es la mejor base para hacerlo.

Sometida a votación la solicitud del Lic. Campos Jiménez, obtuvo el siguiente resultado: a favor: Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Chaverri, Dra. Gamboa, Ing. Sagot. Total 5 votos. En contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Rodríguez, señor Hernández, Dr. Miranda, Lic. Montero, Dr. Fischel, Lic. Ramírez, Sr. Rector. Total 9 votos.

Se abstiene el estudiante Sobrado.

Por lo tanto se acuerda denegar el permiso solicitado por el Lic. Carlos María Campos Jiménez.

Comunicar: Ciencias Económicas, Servicio Social, Oficina de Personal.

ARTICULO 04. Se da lectura a la comunicación remitida por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, cuyo texto es el siguiente.

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y del Honorable Consejo Universitario me permito transcribirle la comunicación que, con fecha 27 de enero del presente año, recibí del profesor Hernán Fonseca Zamora, que tiene a su cargo el Laboratorio de Nutrición Animal de esta Facultad, y que dice:

‘27 de febrero de 1964. Ing. Luis A. Salas F. Decano, Facultad de Agronomía. Presente. Estimado señor Decano: El Ing. Oscar Echandi, jefe del Departamento de Concentrados de la Cooperativa de Productores de Leche R.L. me ha manifestado en forma verbal su interés para que el Laboratorio de Nutrición Animal bajo mi dirección, realice un determinado número de análisis mensualmente de las mezclas de alimentos para ganado que dicha entidad elabora para distribución entre sus asociados.

Como es de su conocimiento, en la actualidad este laboratorio no cuenta con personal de asistencia alguno, teniendo el suscrito que atender propiamente el trabajo analítico, de investigación, docente y administrativo.

Por su digno medio se solicitó un asistente en el nuevo presupuesto de 1964 con la mala suerte de no lograrse la plaza para este año. Ello significa que me veré obligado a continuar con las múltiples funciones bajo mi responsabilidad, restando así gran parte del tiempo que requiere la investigación.

Considero que como solución parcial a este obstáculo la remuneración derivada del servicio que prestaríamos a la Cooperativa Dos Pinos, podría emplearse en la creación de una partida para servicios especiales del Laboratorio de Nutrición Animal y emplear parte de ese fondo para utilizar los servicios de un estudiante

asistente de horas y el resto para el sufragio de los gastos generales de operación del laboratorio tales como reactivos, equipo, etc. Hago mención que el ingreso mensual que nos reportaría el servicio prestado, sería de 300 colones aproximadamente.

Elevo ante Ud. la anterior petición, confiando en que tendrá una resolución favorable, tratándose de una ayuda material que sin lugar a dudas redundará en el progreso de nuestra Facultad.

Sin otro particular soy de usted atento servidor, f) Hernán Fonseca Z., Profesor Investigador de Nutrición Animal.'

Por juzgarlo conveniente me permito solicitar la autorización del Consejo Universitario para ofrecer los servicios a la Cooperativa de Productores de Leche R.L. a que se refiere la comunicación del Prof. Fonseca Zamora, y usar la remuneración derivada de esos servicios en la forma que se pide mediante la presentación de un proyecto de presupuesto extraordinario que yo ofrezco presentar en su oportunidad."

Manifiesta el señor Rector que el profesor Fonseca es el especialista mejor que tiene el país en Nutrición Animal, que ha realizado estudios de post- grado en los Estados Unidos y por su prestigio consiguió un "grant" con el cual se están haciendo investigaciones sobre los pastos costarricenses y su influencia en nutrición del ganado. El Dr. Davis, de la Universidad de Florida, está sumamente satisfecho con las investigaciones que este profesor viene realizando, de tal modo que se podrá cuando menos, aprovechar la oportunidad de este ingreso, que es pequeño, para nombrar un auxiliar para el Ing. Fonseca.

Manifiesta el Ing. Salas, que esta gestión no es la primera que se hace en la Universidad y consiste en aprovechar la colaboración que ofrece una empresa privada para llenar deficiencias de personal. Como lo dijo el señor Rector, el profesor Fonseca que es jefe de un laboratorio, está trabajando absolutamente solo y por tiempo completo. El convenio que él tiene se ha prolongado por un año más, mediante el cual se le ofrece equipo y facilidades de laboratorio.

La Cooperativa Dos Pinos agrega, le ha solicitado hacer el análisis de elementos concentrados, trabajo que sería remunerado con 300 colones de los cuales se destinaría 200 para pagar un auxiliar y 100 para comprar reactivos. Si el Consejo Universitario autoriza a completar estas gestiones, se haría un presupuesto extraordinario.

Expresa el Lic. Montero Gei que desea apoyar la idea del Ing. Salas, porque si no podemos financiarnos localmente, debemos recurrir no sólo a la financiación internacional, sino a la extra-Universidad. En nuestra Facultad muchos asistentes se pagan con los grants.

Después del cambio de impresiones consignado SE ACUERDA autorizar a la Facultad de Agronomía para que realice el análisis de alimentos concentrados de la Cooperativa Dos Pinos y solicitar al Director del Departamento de Administración Financiera converse con los Ingenieros Salas y Fonseca para determinar cual sería el precio que se cobraría por este trabajo. Se acuerda asimismo hacer un presupuesto extraordinario con el dinero que pagaría la cooperativa para dotar a la cátedra de Nutrición Animal con un auxiliar de laboratorio cuyo salario se fijará de acuerdo a horas estudiante y para comprar reactivos.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Of. de Ps.

ARTICULO 05. A continuación se transcribe la nota suscrita por el Ing. Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía.

“Estimado señor Rector:

Por este medio me permito rogar a usted se sirva hacer del conocimiento del Consejo Universitario la situación que se nos ha presentado al Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” y a mi con motivo de haber omitido inadvertidamente en nuestro proyecto de Presupuesto para el año 1964 el cargo de Auxiliar de Investigación en Frijoles, que había sido autorizado por acuerdo de ese Alto Cuerpo en su sesión N° 1290, artículo 12, de fecha 29 de mayo de 1963 que a letra dice:

‘Con base en recomendaciones de la Facultad de Agronomía y de la Comisión de Presupuesto, eliminar la plaza de investigador en frijoles de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”, a partir del 1° de mayo y se creará en su lugar una plaza de auxiliar de Investigación con un sueldo de ₡400 colones mensuales a partir de junio de 1963’.

Esta plaza había sido sugerida por el Ing. Yglesias Pacheco con la idea de introducir una economía de ₡1.200 a la Universidad, por cuanto el señor Director de la Estación Experimental se comprometía a realizar la labor que había venido realizando el Ing. Juan José Alán, quién renunció. El salario del Ing. Alán era de ₡1.600. Autorizado así ese cargo se nombró para desempeñarlo al señor Olman Chavarría, quien ha venido trabajando desde el 1° de junio de 1963.

Para normalizar la situación y no perjudicar a un funcionario cuyo nombramiento ya había sido autorizado ruégole solicitar al Consejo Universitario la autorización de un presupuesto extraordinario para cubrir el salario del señor Olman Chavarría a partir del 1° de marzo del presente año.

Esperando una buena acogida a esta solicitud me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor,.”

Señala el señor Rector que la petición que hace la Facultad de Agronomía es muy justa, sin embargo solicita a don Luis Ángel espere que la liquidación del presupuesto esté lista, para disponer entonces del dinero necesario para la remuneración de esta plaza, es decir, que de abril en adelante podría nombrarse a este auxiliar.

Se acuerda hacer un presupuesto extraordinario, cuando esté lista la liquidación del presupuesto 1063-64 para pagar el Auxiliar de Investigación en frijoles, solicitado por la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Oficina de Personal.

ARTICULO 06. Solicita el señor Decano de la Facultad de Agronomía, con base en el acuerdo tomado por esa Facultad en la sesión celebrada el 26 de febrero de este año, se permita establecer en forma definitiva, el sistema de asistencia autocontrolada para sus estudiantes, a partir del año 1964.

Consulta el señor Rector que si están de acuerdo se establezca este sistema definitivamente o si se prorroga por un año más, al final del cual debe rendirse un informe escrito y claro, sobre la experiencia de los dos años.

El Lic. Chaverri manifiesta esta de acuerdo en que se conceda lo solicitado ya que ellos han adoptado un sistema similar y con muy buenos resultados, pero siempre y cuando se cumpla con lo que establece el Artículo 104 del Estatuto, como se ha hecho en el pasado, ya que en las prácticas, la asistencia es absolutamente obligatoria. El mismo hecho de decir auto-controlada implica que no es asistencia libre y no se esta recomendando no asistir a lecciones, sino que no se están preocupando de que no vengan, ya que la responsabilidad de asistir o no es de ellos.

La experiencia ha demostrado que tanto los alumnos como los profesores faltan menos y llegan más temprano que en años anteriores.

A una pregunta del Dr. Miranda el Ing. Salas explica en que consiste el sistema. Agrega que como no hubo un consenso sobre la forma de aplicar el sistema a las clases prácticas, se dejó a juicio del profesor, tomar en cuenta la asistencia para efectos de la nota de aprovechamiento.

Manifiesta el señor Hernández que este tipo de asistencia facilita el estudio, ya que se asiste por interés y no por que se incurra en una ausencia. En el próximo congreso de la Federación, uno de los temas a presentar será solicitar a las Facultades consideren la posibilidad de establecer este sistema.

Dice la Dra. Gamboa que le gustaría mucho conocer un informe objetivo sobre los factores que han podido ser observados por ejemplo:

Es que hay mejor asistencia en las clases? Es que el rendimiento de los grupos ha subido?; Datos comparados con años en que no había asistencia libre y estos dos últimos en que si la ha habido; todo ello con el propósito de poder declarar que el sistema de asistencia libre es mejor al de la asistencia controlada. Sería interesante contar con este informe que quizás tendrá influencia para que las Escuelas que no lo han adoptado, lo hagan al menos en algunas materias. Conviene no sea este sistema objeto de resoluciones rápidas, sin tener informes más hondos sobre lo que llaman mejor resultado del sistema aludido. Con este sistema se puede perder la esencia principal a los métodos de enseñanza, métodos en los cuales el alumno tiene que participar, pensar, opinar y laborar en forma cooperativa.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que está de acuerdo con la función importantísima de la actividad de clase, y está en contra de la asistencia libre. En nuestra Facultad la asistencia auto-controlada es obligatoria e insistimos en las lecciones que si no asisten saldrán seriamente perjudicados.

Este sistema no facilita hacer la carrera sin asistir a clases, es simplemente para fomentar el sentido de responsabilidad. Con respecto a las formas de verificar si el sistema esta trabajando o no, en Ciencias y Letras el Secretario de la Facultad visita las aulas sin previo aviso y cuenta los alumnos y estos cómputos han enseñado algunas cosas interesantes. Por ejemplo se esperaba que en las asignaturas donde había muchos grupos y varios profesores, los estudiantes se aglomerarían en los cursos dictados por los profesores mejores y los menos buenos tendrían poca asistencia, esto se nota un poquito en los niveles más altos y más bajos, pero en lo general, el alumno se queda donde esta y estudia normalmente. Con respecto a los exámenes, se ha observado que no existe alteración apreciable. El sistema de asistencia auto-controlada no afecta, hasta donde se ha podido comprobar en nuestra Facultad, ni la asistencia ni los resultados, ni en bien ni en mal. Sí influye en el sentido de responsabilidad de los estudiantes.

Ingresa al salón de sesiones, a las ocho horas y treinta minutos, el Lic. Sotela.

Sugiere el señor Rector que el Ing. Salas, si lo tiene a bien, recoja algunos de los criterios expresados por los señores Decanos, con el objeto de que pudiera servir entre otros elementos, para el informe que rindan al finalizar el año 1964.

SE ACUERDA autorizar a la Facultad de Agronomía aplique, durante el año 1964, el sistema de asistencia autocontrolada y que rinda un informe al finalizar el curso lectivo, expresando en él las experiencias obtenidas y las diferentes opiniones que al respecto deseen apuntar.

Comunicar: Fac. Agronomía, Depto. de Registro.

ARTICULO 07. Se hace el conocimiento de los presentes, la carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Para que se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario y solicitar de ese Alto Cuerpo la autorización necesaria para aceptar un vehículo que como donación ofrece el National Institute of Health, por gestión del Dr. George K. Davis, a la Universidad de Costa Rica, para los proyectos de investigación en nutrición animal de esta Facultad, me permito transcribirle la comunicación que con fecha 2 de los corrientes recibí del profesor Hernán Fonseca Zamora, y que dice:

‘2 de marzo de 1964. Sr. Ing. Luis A. Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía Universidad de Costa Rica. S.D. Estimado señor Decano: En reciente visita que hiciera el Dr. George K. Davis a nuestra Universidad con el propósito de discutir el progreso y los planes futuros de trabajo del proyecto cooperativo entre el National Institute of Health-Universidad de Florida y la Universidad de Costa Rica en el campo de la Nutrición Animal, se contempló la necesidad de adquirir un vehículo que facilite la movilización del personal técnico de las tres entidades, especialmente en fecha próxima que se iniciarán los estudios de campo.

Con fecha 25 de febrero he recibido carta del Dr. Davis manifestándome que la gestión realizada por él en Washington ante el NIH quedo literalmente aprobada y sujeta a las condiciones que a continuación me permito transcribirle:

- 1) El vehículo será exclusivamente para servicio del Laboratorio de Nutrición Animal de la Universidad de Costa Rica, pero será propiedad de la Universidad de Florida, mientras dure el programa.
- 2) Este será conducido únicamente por el personal del proyecto, nacional o extranjero.
- 3) A partir de octubre de 1965 que expira el término fijado para el programa de investigación, el vehículo pasará a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica, al servicio de la Facultad de Agronomía para que sea usado como medio de transporte en los diferentes de investigación que para esa fecha están desarrollando.
- 4) Que a la llegada del vehículo a territorio nacional, la Universidad de Costa Rica ha de asumir los costos de seguro, mantenimiento, operación y gestionará la exoneración de los impuestos de importación.

El vehículo en referencia es de tipo station wagon de doble tracción y será despachado directamente de los Estados Unidos vía Puerto Limón.

Por su digno medio me permito gestionar la aprobación de los puntos anotados anteriormente y que la Universidad de Costa Rica acogiera bajo su responsabilidad como parte activa de este programa. Asimismo creo oportuno hacer mención del beneficio que derivará la Universidad de este donativo. Además, el reconocimiento y confianza con que nos distinguen, amerita un esfuerzo de nuestra parte para que las condiciones propuestas por intermedio del Dr. Davis sean acogidas favorablemente y de esta manera, demostrar tanto al National Institute of Health como a la Universidad de Florida que la Universidad de Costa Rica responde a manifestaciones de ayuda, en su afán de superación y progreso.

Sin otro particular, me suscribo de Ud., Atto. y S.S. f)Hernán Fonseca Zamora Profesor Investigador de Nutrición Animal.”

Manifiesta el señor Rector que en relación con los tres primeros puntos no existe inconveniente alguno, pero con referencia al cuatro, prácticamente mientras el proyecto este funcionando el vehículo no será de la Universidad y pregunta cómo va ha asumir la Universidad gastos en una propiedad que no le pertenece?

Explica el Lic. Tristán que la exoneración de derechos no se puede gestionar por ser un bien de una empresa como la Universidad de Florida.

Dice el Ing. Salas que el investigador que venga a trabajar en el proyecto debe tener libertad en el manejo del vehículo que desde el momento que ingrese éste al país pertenecerá a la Universidad y se inscribirá a nombre de esta Institución.

Señala el Doctor Miranda que en la Facultad de Medicina se ha tenido una experiencia parecida con los vehículos, que desde luego están a la disposición de los personeros de la Universidad de Louisiana, inclusive ellos tienen prioridad para utilizarlos, pero estos pertenecen a la Universidad.

Sugiere el Ing. Salas se inscriba a nombre de la Universidad y se diga que durante estos dos años estará en uso del proyecto.

Opina el señor Rector se acepte el vehículo como propiedad de la Universidad, al servicio del proyecto, pero enmarcado dentro de los reglamentos universitarios.

Consulta el Lic. Sotela si se podría solicitar a los donantes paguen la prima del seguro.

El Consejo Universitario acuerda:

- 1) aceptar la donación.
- 2) que el vehículo es propiedad de la Universidad.
- 3) que estará al servicio del proyecto y de cualquier otra actividad de la Facultad de Agronomía.
- 4) el uso del mismo estará enmarcado en general, dentro de la reglamentación existente.

- 5) que quienes lo manejan serán responsables ante la Universidad.
- 6) debe asegurarse y
- 7) llevarse un control exacto de los gastos de gasolina y del kilometraje recorrido.
Comunicar: Facultad de Agronomía, Servicios Generales,
DAF.

ARTICULO 08. Se transcribe la solicitud hecha por el profesor Ramiro Montero, a través de la Decana de la Facultad de Educación, que dice así:

“Estimada Doctora:

En el Auditorio de la Escuela de Educación existen en depósito cuatro puertas de plywood, las cuales fueron donadas por el Punto Cuatro a esta Escuela cuando, el año pasado, desarmaron las instalaciones provisionales que para un curso internacional de ayudas audio visuales dieron en esta institución. Deseo, por su digno medio, elevar al Consejo Universitario la solicitud de compra de una de esas puertas ya que tengo necesidad para completar la construcción de un garaje de mi casa de habitación.

Espero una justa tasación de dicha puerta y que el honorable Consejo conceda el permiso respectivo de venta.

Agradeciendo su valiosa gestión, me es grato suscribirme su atento servidor.,
Ramiro Montero S.”

El Consejo Universitario autoriza la venta de la puerta a que hace referencia el Prof. Montero y envía esta solicitud al Departamento de Administración Financiera para que se fije el precio.

Comunicar: Facultad de Educación, DAF., Servicios
Generales.

ARTICULO 09. La Dra. Emma Gamboa, eleva a consideración del Consejo Universitario, la solicitud presentada por la profesora Lic. Elsa Orozco, profesora de tiempo completo de la Facultad de Educación a partir de 1964, quien desea se le conceda autorización para recibir el curso de Filología Inglesa, que se dará en la Facultad de Ciencias y Letras, dentro de su horario de tiempo completo. El curso es de tres horas por semana.

El Consejo Universitario acuerda por unanimidad otorgar el permiso solicitado por la profesora Orozco.

Comunicar: Facultad de Educación, Personal.

ARTICULO 10. En carta suscrita por la Dra. Gamboa señala que el arreglo que el Consejo Universitario había autorizado para la Cátedra de Metodología de las

Artes, combinando servicios de profesores de la Facultad de Educación y de la profesora Lola Fernández, de la Academia de Bellas Artes no pudo hacerse oportunamente por dificultades de esta Profesora. Por lo tanto solicita autorización para distribuir las horas entre los Profesores don Carlos Moya y la señorita Ondina Peraza, con un horario que ya está preparado y dentro de las responsabilidades que ellos tienen como profesores de tiempo completo.

El Consejo Universitario acoge favorablemente y por unanimidad, la solicitud anteriormente apuntada.

Comunicar: Facultad de Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 11. En conexión con lo solicitado en el artículo anterior, la Dra. Gamboa suscribe la siguiente carta:

“Estimado señor Rector:

Se ha presentado un problema para ofrecer a los profesores en servicio que toman Artes Industriales, los siguientes cursos de su plan: Castellano e Introducción a la Educación, cada uno con dos horas por semana. El hecho es que esperábamos veinte estudiantes que habrían podido repartirse en grupos existentes para efecto de tomar esos cursos, según dato que nos había dado el Dr. Keister.

A la hora de matricula el número subió a treinta y nueve. Esto nos obliga a formar un nuevo grupo para los cursos de Castellano e Introducción a la Educación.

Como, según comuniqué a usted en carta # EE-146-64, hemos encargado el curso de Metodología de las Artes a los profesores Srta. Ondina Peraza y don Carlos Moya, nos quedaron 6 horas para resolver problemas de la naturaleza del que hoy le presento.

Solicito a usted respetuosamente tramitar ante el Consejo Universitario autorización para que se nos permita dar las 4 horas necesarias con las del sobrante indicado.”

Informa la Dra. Gamboa existe otra circunstancia importante y es que estos estudiantes ya son profesores de Escuelas Vocacionales y viene únicamente en las noches, los cursos de Introducción a la Educación se imparten en las mañanas.

Manifiesta el Ing. Sagot que estaría de acuerdo en acoger esta solicitud por el número de estudiantes pero no porque exista sobrante de horas debe hacerse la división.

Explica la Dra. Gamboa que lo que se desea es mejorar la preparación de los profesores de las Escuelas Vocacionales, pero no recibirán título universitario y como muchos no son bachilleres, se consideró indispensable poner a la par de

esos cursos, uno de Castellano adaptado a ellos y que no tiene nada que ver con Estudios Generales.

SE ACUERDA acoger favorablemente la petición de la Facultad.

Comunicar: Facultad de Educación, DAF., Ps.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, transcribe una carta del Director del Instituto de Estadística, la cual dice:

“Muy estimado señor Rector:

Me es muy grato transcribirle a continuación, con el ruego de que se sirva darle al asunto el trámite más pronto posible, la nota que he recibido del señor Director del Instituto de Estadística:

‘4 de marzo de 1964.- Señor Lic. Don Fidel Tristán C., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, presente. Estimado señor Decano: Con la presente me permito incluirle el presupuesto correspondiente a la investigación sobre fecundidad que realizaremos en el área metropolitana de San José. En forma muy atenta me permito rogarle que el mismo se presente a las autoridades universitarias correspondientes para su aprobación, tan pronto como sea posible, ya que los trabajos de campo de esta encuesta se iniciarán el próximo mes de abril y ello desde luego implica comenzar a girar contra las partidas que han sido depositadas a nuestro nombre.- De usted, con toda consideración, y aprecio, f) Mario Romero G., Director’.

ENCUESTA DE FECUNDIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
SAN JOSÉ

	PRESUPUESTO.
Servicio Especiales	₡34.410.00
Materiales	2.648.00
Transporte	2.317.00
Combustible y Lubricantes	993.00
	₡42.368.00

No omito manifestarle que los fondos necesarios para llevar a cabo la mencionada Encuesta provienen de las Naciones Unidas, que el Consejo Universitario ya aprobó el Proyecto respectivo y que, en realidad la solicitud se contrae a que se le dé al correspondiente presupuesto el trámite formal de rigor.”

El Consejo aprueba el presupuesto para la encuesta sobre Fecundidad en el área metropolitana de San José, se llevará a cabo. Este asunto se pone en conocimiento del DAF para los efectos correspondientes.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales,
DAF.

ARTICULO 13. El señor Rector expresa que ha recibido una carta del Dr. John De Abate, informándole que el señor George Hall, del Departamento de Relaciones Públicas de la Standard Oil Co., ofrece becas a los estudiantes de esta Universidad.

Solicita el señor Rector autorización para dirigirse al señor George Hall y enviar luego la carta al Dr. De Abate a conocimiento de la Comisión correspondiente.

SE ACUERDA autorizar al señor Rector para que se dirija al señor Hall, aceptando el ofrecimiento de becas que hizo. Asimismo se acuerda enviar este asunto a conocimiento del Patronato de Becas.

Comunicar: George Hall, Patronato de Becas.

ARTICULO 14. Informa el señor Rector que el Lic. Guillermo Chaverri le ha enviado una carta relacionada con el documento enviado por el Dr. Frank Tiller, del Instituto Tecnológico de Monterrey en cuanto a la distribución de los fondos que permitirá el envío de profesores de esta Universidad a entrenarse en las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica y también para la compra de equipo. La Facultad de Ingeniería, por medio de su Decano, Ing. Alfonso Peralta, estuvo de acuerdo con la distribución que se ha hecho de los fondos y el programa del Proyecto.

La carta del Lic. Guillermo Chaverri dice:

“Estimado señor Rector: Me es muy grato comunicar a Ud. que el Lic. Armando Acuña Bonilla, Jefe de la Sección de Ingeniería Química y yo hemos estudiado el documento enviado por el Dr. Frank M. Tiller al señor Ray A. Pittman, Jr., Gerente de la Unión Texas Petroleum de Houston.

Encontramos perfectamente aceptable la proposición del Dr. Tiller y creo que las autoridades universitarias costarricenses pueden tomarlo como documento o guía para que se cumpla lo establecido en el contrato-ley de la instalación de la Refinería. Solo deseamos apuntar una observación al último párrafo de la pagina 3 y al primero de la 4. No vemos cómo sea posible que se establezca que los automóviles para los profesores extranjeros pueden librarse de los impuestos de aduana ni como los sueldos puedan estar exentos del impuesto de Tributación Directa. En tal caso si lo último se lograra sería conveniente que hubiera

reciprocidad y que nuestros becados no pagaran este impuesto en los Estados Unidos.”

El documento presentado por el Dr. Frank Tiller se incluye como anexo N°1 de esta misma acta.

En respuesta a la consulta hecha por el Lic. Chaverri, manifiesta el señor Rector, que ha enviado una carta al señor Ray Pittman, con copia al señor Tiller, diciéndole que el asunto se tramitará pronto en el seno del Consejo Universitario. Enviará otra nota informándole que en la próxima sesión que celebre el Consejo se tomará el acuerdo respectivo.

ARTICULO 15. Informa el señor Rector ha recibido una carta suscrita por el Ing. Henry Mc Ghie, señalando que se ha organizado en el Departamento de Física y Matemática un curso optativo que constará de dos horas semanales de teoría y cuatro de laboratorio, sobre Electrónica y se desarrollará en vía de ensayo con el objeto de adquirir la experiencia necesaria para darle mayor amplitud en años venideros. Incluye una lista del mobiliario que necesitará e informa que el instrumental necesario será suplido por él.

Se toma nota.

ARTICULO 16. Ingres a la Sala de Sesiones, a las nueve horas, el señor Ministro de Educación Pública.

Se dio lectura a una comunicación remitida por el señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, por medio de la cual envía las características y especificaciones de los instrumentos de la Cátedra de Topografía.

Esta nota se incluye entre los documentos del Acta, junto con la que remite el señor Vice Decano de esta Facultad, por medio de la cual agradece al Consejo Universitario la disposición tomada para destinar la suma de ₡45.000 a la compra del equipo de Topografía. Se toma nota.

ARTICULO 17. Informa el Lic. Ramírez se ha recibido una carta suscrita por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, en referencia a la gestión que había hecho ante la Secretaría de la Facultad de Medicina para que se le pagaran las horas que él dedica a la enseñanza de la Bioquímica en las Facultades de Farmacia y Microbiología. Esta solicitud fue denegada y se le hizo una transcripción del acuerdo tomado por el Consejo al respecto. Ahora dice, el Dr. Jiménez enviará unas observaciones que desea sean conocidas en el seno del Consejo, a continuación se transcriben:

“No tengo ningún interés especial en que se me pague unas cuantas horas de clase que con mucho gusto doy, durante este semestre, para los cursos de las Escuelas de Farmacia y Microbiología, por invitación de los profesores titulares respectivos.

Agrego, sin embargo, las siguientes aclaraciones, en el entendido de que no insisto en mi consulta y que no persigo ninguna paga, pero con el fin muy importante de que claro que tengo base y derecho para obtener esa remuneración:

1) Cabe discutir si tiene sentido hacer discriminación entre directores de departamentos de Ciencias y Letras con respecto a los de otras Facultades, tal como ocurre actualmente.

2) Aun admitiendo la anterior discriminación, creo conveniente informar que por lo menos un director de departamento de la Facultad de Microbiología, aparte de su sueldo recibe remuneración por hora de clase dictadas para cursos fuera de la Facultad de Medicina. Esa misma persona me dio la información y no me pidió que la mantuviera reservada. Como usted comprende, no es nada irregular.

3) El suscrito no ha firmado ningún contrato para ser el director del Departamento de Bioquímica de la Universidad de Costa Rica ni para dar lecciones fuera del curso de Medicina. Mi sueldo actual es el que corresponde a mis funciones originales de director de cátedra de la Escuela de Medicina. Con esto queda claro que actualmente realizo y realizaré “funciones ajenas a mis deberes contractuales”, expresión que aparece en su comunicación.

4) Mas que se evacue una consulta a mi favor, me interesa dejar en los estimables miembros del Consejo Universitario la idea de que no regateo nada a la Universidad de Costa Rica, la cual nunca dejaría por razones de sueldo.

Aunque oficialmente estaba disfrutando de un mes de vacaciones, sólo estuve ausente de mi oficina cuatro días, pues es la única forma de que el Departamento de Bioquímica pudiera comenzar a trabajar coordinadamente a partir de hoy.

Atentamente lo saluda su servidor y amigo,”

Dice el Lic. Chaverri que debe aclararse que el Dr. Jiménez no alega ni desea que se le pague más, sino que desea no quedar mal ante el Consejo Universitario.

El desea saber, ya que se creó un departamento más en la Facultad de Medicina, igual al resto de los departamentos de la Universidad, si a este nuevo departamento se le van a aplicar las reglas que rigen en Ciencias y Letras y Microbiología. En caso contrario sería bueno señalar cuáles son las diferencias entre un departamento de Medicina y uno de Microbiología, porque parece que las funciones que va a llenar el Dr. Jiménez, son las típicas de cualquier departamento. Sugiere se pase a la Comisión de Reglamentos esta consulta

hecha por el Dr. Jiménez, para que se haga una aclaración sobre las diferencias existentes.

Informa el señor Rector que en la carta que se le envió al profesor Jiménez se le apuntaban las diferencias e inclusive se hizo mención al artículo del Estatuto que contempla esta situación.

Expresa el Lic. Montero que en la Facultad de Microbiología se aplica el Estatuto, y si no se pagan las doce horas a que hace mención el reglamento es porque el profesor no las imparte. Considera que el Departamento de Bioquímica tiene mucha similitud con los Departamentos de Microbiología y Parasitología.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que a los directores de los Departamentos de Parasitología y Microbiología se les paga más que a los de Ciencias y Letras porque se les hace un recargo como profesores de la Facultad de Medicina.

Explica el Lic. Montero Gei que las cátedras de Microbiología y Parasitología se equiparon, al hacer el presupuesto, con el sueldo que devengan los profesores titulares de la Facultad de Medicina, ya que ellos iban a ser también profesores de esa Facultad.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que los directores de los departamentos de Ciencias y Letras no se consideran como profesores de tiempo completo y devengan un sueldo de ₡2.640 como funcionarios administrativos y sobre esto se les pagan las doce horas si es que las dan. En la Facultad de Microbiología el salario es de ₡3.000 y se reajusta de acuerdo a las horas que impartan docencia.

Expresa el Lic. Ramírez que en la contestación que se envió al Dr. Jiménez, se mencionaba que en el caso del Director del Departamento de Química su sueldo era mayor porque ejercía funciones similares a las del decano y que los Directores de los Departamentos de Parasitología y Microbiología tenían que asistir al Consejo Directivo.

Señala el señor Rector que cuando se discutió la estructuración de los departamentos de la Facultad de Microbiología, se hizo con base en los departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. La diferencia fundamental que existe es la de las tareas administrativas, por el excesivo número de estudiantes y por el número grande de cátedras.

Manifiesta el Lic. Montero Gei que el Consejo Directivo en su Facultad es prácticamente inoperante por existir únicamente dos departamentos y 25 profesores y la política seguida últimamente ha sido la de reunir a la Facultad con mayor frecuencia.

El Lic. Chaverri presenta moción en el sentido de que la Comisión de Reglamentos, con base en la carta del Dr. Jiménez, se dedique al estudio de este problema, ya que considera no deben establecerse diferencias entre las

Facultades de Microbiología y Medicina, porque son muy semejantes en cuanto a tamaño e investigación. Dice que debe aclararse esto muy bien cree que don Jesús María tiene razón al dirigir esta carta.

Señala el Lic. Sotela que está fuera de la órbita de la Comisión de Reglamentos puntualizar estas diferencias. Una vez que estas hayan sido señaladas, la comisión puede realizar un estudio, contando también con una aclaración acerca de la naturaleza de estos departamentos. La diferencia entre la naturaleza científica y la jurídica es lo que la comisión puede definir de acuerdo al Estatuto.

Manifiesta el Dr. Miranda que los profesores de ciencias básicas de la Facultad de Medicina devengan un sueldo tope de ₡3.150, con dedicación exclusiva a la Universidad. Al crearse los departamentos se entiende que los directores de los mismos tienen que absorber, en asocio con su cuerpo de profesores, un poco más de enseñanza, para lo cual están preparados. Me parece un contrasentido, agrega el Dr. Miranda, que por el hecho de crearse un departamento se le paguen las clases que ya estaban impartiendo.

Considera el Lic. Gutiérrez que hace falta dilucidar conceptos. El momento oportuno para hacerlo es cuando se discuta el reglamento de Carrera Docente. Uno de los aspectos de mayor trascendencia en él, es el nombramiento de los directores de departamento, su relación con los decanos y demás atribuciones. Sería prudente detener esta discusión hasta que se estudien estos aspectos del Reglamento.

Manifiesta el señor Rector que antes de dar su opinión el Lic. Gutiérrez, él había pensado que este asunto está conexo con los problemas involucrados en el reglamento de Carrera Docente y será oportuno realizar esta discusión cuando se estudie la fisonomía y estructura de los departamentos. Sugiere se conteste a don Jesús María informándole que su carta está dirigida al señor Secretario General fue conocida en esta sesión, se tomó nota de sus observaciones y el asunto será estudiado en las reuniones que se dediquen al estudio del Reglamento de Carrera Docente.

Sugiere el Lic. Chaverri se agregue a la carta que se enviará al Lic. Jiménez, que el Consejo consideró que el asunto es complejo y no bien definido, con lo cual quedará satisfecho ya que estaba contrariado al pensar se habían mal interpretado sus observaciones.

El Consejo acuerda dirigirse al Prof. Jiménez Porras manifestándole que su carta de fecha 2 de marzo fue conocida por este Organismo, que se tomó nota de sus observaciones y que por considerar el asunto complejo y no bien definido, será estudiado en las sesiones que se dediquen al estudio del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.

Comunicar: Dr. Jesús M. Jiménez Porras.

ARTICULO 18. El señor Rector recuerda a los compañeros del Consejo que los miércoles a las 7:30 p.m. verificara sesiones extraordinarias dedicadas exclusivamente al estudio del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.

ARTICULO 19. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por el señor Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, que en lo pertinente dice:

“Acuso recibo de su atenta carta del 2 del corriente, bajo el número de referencia SG-350-64, que fue puesta en conocimiento de la Facultad de Ingeniería en la sesión celebrada el día 6 de marzo.

Después de escuchar las opiniones de profesores y estudiantes sobre las dos gestiones presentadas por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerando que hubo error en el procedimiento seguido al realizar la prueba extraordinaria de Mecánica Analítica en el mes de febrero se dispone:

a) Que el examen debe repetirse en el mes de abril con la participación del siguiente tribunal examinador:

Ing. Francisco Vargas

Ing. Rodolfo Dobles

Ing. Renán Méndez

b) Que los estudiantes que obtuvieron calificación superior a 7.00 en el examen de febrero aprobaron el curso correspondiente a Mecánica Analítica y no están obligados a presentar una nueva prueba.

2.- Considerando que la medida reglamentaria de prohibir la matrícula en asignaturas del IV año a estudiantes que no hayan aprobado el III Año completo obliga a varios estudiantes a repetir una sola asignatura en el III Año sin oportunidad de tomar otras del cuarto año, y distribuir mejor su carga de estudio a lo largo de su carrera dispone,

a) Eliminar el artículo correspondiente del reglamento que establece una barrera entre el III y IV años, y modificarlo en la forma siguiente:

Los estudiantes de la Escuela de Ingeniería podrán matricularse en asignaturas de dos años consecutivos, siempre y cuando tengan aprobadas las asignaturas prerequisites y lleven conjuntamente las asignaturas correquisitos.

No se permitirá que los estudiantes se matriculen en asignaturas que no sean impartidas en dos años consecutivos.

Transitorio: Los estudiantes que durante el presente curso lectivo se hayan matriculado en asignaturas que correspondan a más de dos años consecutivos no serán afectados por el nuevo reglamento, pero no podrán mantener esa situación en el año 1965.

Se solicita al Consejo Universitario que exima del recargo de matrícula a aquellos estudiantes que al aplicarse la nueva medida reglamentaria puedan matricularse en asignaturas que no podría llevar de acuerdo con el reglamento que estaba en vigencia.”

Señala el Ing. Sagot que como se deseaba suprimir la costumbre que habían venido practicando los estudiantes, de matricularse en segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto año a la vez, se acordó que podrían tomar los cursos de tercero y cuarto año.

Presenta moción el Lic. Chaverri en el sentido de que las recomendaciones de la Facultad de Ingeniería se acojan en esta sesión y se les dispense de trámites por la urgencia que tienen los estudiantes de matricularse.

Consulta la Dra. Gamboa si la Facultad de Ingeniería ha tomado alguna previsión en cuanto al número de horas que lleven los alumnos, porque al suspenderse la barrera pueden matricularse en tantos cursos y debido al excesivo número no los aprobaron satisfactoriamente.

Informa el Ing. Sagot que de acuerdo a los horarios es imposible que tomen en muchos cursos ya que existiría interposición.

SE ACUERDA dispensar de los trámites reglamentarios a que deberían ser sometidas estas modificaciones por lo tanto se acogen favorablemente los puntos 1 y 2 del informe presentado por la Facultad de Ingeniería. Asimismo se acuerda eximir del recargo de matrícula a aquellos estudiantes que al aplicarse esta disposición puedan matricularse en asignaturas que no podían llevar de acuerdo con la que estaba vigente.

El Lic. Chaverri razona su voto positivo. Dice que estas normas aprobadas significan una mejora al reglamento, está convencido de que los prerrequisitos y correquisitos son los que deben regir y recomienda que en el futuro la Facultad, si a bien lo tiene, establezca ciertos prerrequisitos y correquisitos que eviten el desorden a que se ha referido el Ing. Sagot.

Explica el Ing. Sagot que esta sugerencia que ha hecho el Lic. Chaverri fue analizada, pero se presentaba el caso de Legislación que es uno de los cursos que no tiene prerrequisitos de Ingeniería y podrían matricularse los alumnos de segundo año, integrándose en esta forma grupos inmensos en un sexto año. Se podrían poner prerrequisitos de créditos, pero esto requiere un estudio más cuidadoso.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Depto. de Registro.

ARTICULO 20. Manifiesta el Lic. Chaverri que por un error en la guía que ellos confeccionaron los estudiantes de la Facultad de Ingeniería, se matricularon en Química, en lugar de Física. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería tiene duda sobre el particular y desea que el Consejo Universitario se pronuncie en forma concreta, en el sentido de que Química General y Sociología son materias de segundo año.

Como el Consejo acordó en su oportunidad que estas dos asignaturas fueran cursadas por los estudiantes de Ingeniería en el segundo año. Se encarga al Lic. Oscar A. Ramírez Secretario a.i. enviar una comunicación al Ing. Herrero haciéndole la aclaración correspondiente.

Comunicar: Ingeniería, Registro.

ARTICULO 21. Informa el señor Rector que la comisión encargada del estudio y elaboración de un Proyecto de Reestructuración Administrativa de la Universidad ha seguido trabajando. El Consejo había dado un plazo hasta el último día de febrero para que diera un informe sobre lo que se estaba realizando. La Comisión está elaborando un proyecto de reforma al Estatuto Orgánico, del cual se tiene listo más o menos la tercera parte. Como el trabajo se va a intensificar, posiblemente dentro de dos meses se volverá a dar nuestra opinión al respecto. Se toma nota.

ARTICULO 22. Manifiesta el señor Rector que probablemente durante el mes de marzo se comenzará el análisis de los departamentos administrativos y otras dependencias de la Universidad, con la colaboración del IIME. Para esta época se confrontará un proyecto del Departamento de Personal, con el análisis que los expertos hagan del mismo. Como estamos en un periodo de estudio, me ha parecido conveniente que la situación del Departamento de Personal se mantenga durante tres o cuatro meses más, en la forma en que hoy día existe, o sea que la señora Olga Cecilia de Villegas continúe como encargada de esa Oficina y al mismo tiempo se pueda tomar del salario del Director que en el presente no se usa, una suma para nombrar un Oficial III, que se encargue del control de llegadas tardías y ausencias de profesores y funcionarios administrativos que surge del Reglamento aprobado por el Consejo y que asimismo acordó que el Departamento de Personal llevara este registro.

El Consejo acuerda:

- 1) mantener el Departamento de Personal en la situación que se encuentra hoy día hasta tanto no se disponga de un reglamento que le dé una fisonomía mejor dentro de la estructura universitaria.
- 2) que la señora Olga Cecilia de Villegas continúe como Encargada de ese departamento.
- 3) nombrar un oficial III interinamente, para llevar el control de asistencia de profesores y empleados administrativos.

Comunicar: Departamento de Personal, DAF.

Se retira el Sr. Sobrado y entra el Sr. Carlos Pascua, ambos representantes estudiantiles.

ARTICULO 23. Expresa el señor Rector que de acuerdo con el encargo que le hizo el Consejo Universitario para aligerar la confección de los planos estructurales del edificio de Ciencias Biológicas, conversó con el arquitecto Padilla quien le manifestó que el Departamento de Planeamiento tal y como está constituido no podía elaborarlo, sino dentro de un plazo de seis o siete meses. Como ya este trabajo está comenzado, no considera conveniente que lo continúe una compañía extraña a la Universidad, razón por la cual habló del asunto con el Ing. Eddy Hernández quien acepto incorporarse al Departamento de Planeamiento, durante seis horas diarias y con un salario de ₡2.500 para colaborar en ese trabajo. Como ustedes saben agrega el Sr. Rector el Ing. Hernández es un elemento altamente calificado en cuanto a diseño se refiere.

SE ACUERDA acoger lo sugerido por el Sr. Rector

Informa además el Sr. Rector que ha enviado cartas a los bancos indicando el plazo que el Consejo Universitario solicitaba para hacer el primer desembolso. Ha habido una actitud de gran comprensión y colaboración de parte de los bancos. Consulta si están de acuerdo en que se nombre al Ing. Hernández para que colabore con los miembros del Departamento de Planeamiento y Construcciones en la confección de los referidos planos¹.

Manifiesta el Lic. Montero que la Facultad de Microbiología ha alojado con mucho gusto en su edificio al Departamento de Biología, pero como lo expresó en otra oportunidad, a partir del 1 de marzo de este año la Facultad está disfrutando de un grant de \$30.000 dólares pero se está incumpliendo el contrato con el Instituto

1 En el Expediente de Sesión la última parte del párrafo se encuentra tachada, sin embargo, en el Tomo Original de Actas si se encuentra la información completa del párrafo.

Nacional de Higiene pues no se dispone del espacio necesario. Sería muy peligroso que los personeros de esa Institución se enteren de ello.

Consulta el señor Rector el Lic. Montero Gei si no se podría solicitar a los estudiantes cedieran por unos cuantos meses el local que antes ocupaba el laboratorio de análisis y que ahora se ha destinado para biblioteca de los alumnos, o bien que el laboratorio que está adecuado para la enseñanza de la Biología sea aprovechado por los funcionario del grant y construirle un galpón a los estudiantes para los fines que el señor Decano deseaba realizar.

Manifiesta el Lic. Montero que está elaborando un proyecto para reacondicionar una pequeña bodega para colocar cierto material y poder entonces disponer de ese espacio, agrega que para la realización de este proyecto espera contar con la ayuda de la Universidad. Está de acuerdo desde luego que se debe "dar techo" al Departamento de Biología que está muy bien organizado y tiene elementos muy calificados, y no ya como Decano de la Facultad de Microbiología, sino como miembro del Consejo Universitario apoya la idea.

Expresa el señor Rector que ha conversado con los doctores Rafael Lucas Rodríguez y John De Abate, con el objeto de hacer gestiones contando con el respaldo de los investigadores extranjeros altamente calificados que trabajan en la Universidad, ante ciertas fundaciones y universidades para conseguir equipo de laboratorio. Con sus firmas ellos pueden brindar gran ayuda dado el campo valioso que han encontrado en la Universidad para realizar sus propias investigaciones.

ARTICULO 24. Se retira el Lic. Chaverri a las 10:00 a.m. e ingresa el Dr. Rafael L. Rodríguez.

Se da lectura al informe vertido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, cuyo texto dice:

"Estimado señor Rector:

Para que usted se sirva informar al Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en sesión celebrada el 6 del mes en curso, acordó ampliar el acuerdo N° 4 tomado en sesión del 20 de febrero de 1964 e inserto en anexo N° 1 de la sesión N° 1356 del Consejo Universitario. Dicho acuerdo se refiere a la proposición recomendada por el Consejo de Profesores de la Escuela Anexa de Servicio Social, tendiente fundamentalmente, a cambiar la estructura de Quinto Año (Licenciatura).

Estima la Comisión, en primer lugar, que al plan propuesto para Quinto Año deben agregarse las siguientes asignaturas:

		Horas	Créditos
ES 501	Estadística Aplicada a la Educación	4	4
ES 502	Técnica de Evaluación y Medición	3	6
ES 512	Psicología Educativa	3	6

Considera también, que para impartirle este plan un matiz más orgánico desde el punto de vista profesional, los estudiantes deben tomar, con carácter obligatorio, dos de las materias precitadas. La asignatura Visión Social de Costa Rica, ya incluida anteriormente, vendría a sumarse a las anteriores a fin de que puedan escoger entre cuatro asignaturas en vez de tres.

Se ratifica la disposición en que se recomienda que la asignatura “Ética” sea obligatoria.”

Evacuando la consulta hecha por el Lic. Gutiérrez en relación con los requisitos de Filosofía, explica el Lic. Ramírez que de todas las asignaturas que se apuntan en el plan de estudios de quinto año, el alumno puede escoger algunas hasta completar los doscientos créditos. El curso de Filosofía es electivo y la única que es obligatoria es Ética. La comisión acordó, de acuerdo con la opinión de la Dra. Gamboa y el padre Herrera, agregar las siguientes asignaturas: Estadística Aplicada a la Educación, Técnica de Evaluación y Medición y Psicología Educativa, y con el objeto de hacer una cosa más orgánica y menos ilustrativa, agregar a estas tres, Visión Social de Costa Rica, para que los estudiantes tuvieran como obligaciones escoger dos de esas cuatro.

Manifiesta la Dra. Gamboa que en el plan presentado existía una gran cantidad de asignaturas tomadas de todos los programas de las diferentes escuelas, con el criterio de que todas podían ser importantes, pero no había ningún propósito de ofrecer materias que fueran realmente adecuadas para ese nivel. Propuso se tuviera un criterio más orientado respecto a la selección de asignaturas para la licenciatura. Sugirió entonces se incluyeran Medición y Técnica de Evaluación, Estadística Aplicada a la Educación, Psicología Educativa, porque son adecuadas para la función que ellos realizan.

Pregunta el Lic. Gutiérrez qué campo de asignaturas electivas debe llenarse y cuántos créditos?²

Expresa el Lic. Ramírez que durante los cuatro años deben tomar alrededor de 160 créditos y probablemente 40 créditos en Quinto Año. Este dato no es preciso ya que no se ha recibido información al respecto.

2 Tanto en el Expediente de Sesión como en el Tomo Original de Actas se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

La observación del Lic. Gutiérrez es sumamente importante, dice la Dra. Gamboa; y la comisión no revisó este aspecto. Considera que debe completarse este informe con el estudio de los créditos, para fijar cuál es el número señalado como exigencia mínima para un quinto año y una licenciatura.

Señala el señor Rector que este informe no está claramente diseñado.

Considera que como la lista de asignaturas es tan grande, deben señalarse áreas de las cuales puedan escoger los estudiantes, por tanto cree que debe volver el asunto a estudio de la Comisión para que discutan, en unión con el padre Herrera, la fisonomía del quinto año.

Sugiere el Lic. Gutiérrez que el asunto se someta a estudio de la Gran Comisión.

Se acoge favorablemente lo sugerido por el Lic. Gutiérrez. Se envía a estudio de la Gran Comisión, el Plan de Estudios que propone la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Escuela de Servicio Social.

ARTICULO 25. El señor Vice Decano de la Facultad de Ingeniería somete a consideración del Consejo Universitario, una solicitud elevada por un grupo de estudiantes de esa Facultad, para que se les permita abrir un curso extraordinario de Topografía, fuera del horario regular y financiado por los alumnos interesados. El Consejo Universitario acoge favorablemente esta petición.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Departamento de Registro.

ARTICULO 26. Se dio lectura a la carta remitida por el Lic. Oscar Ramírez, en su carácter de Secretario General a.i. que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para que Ud. se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que la Comisión de Credenciales en su sesión inicial preparatoria, realizada el viernes 6 del mes en curso, acordó, con el fin de lograr una mejor planificación y coordinación en sus importantes actividades, sugerir al Consejo Universitario lo siguiente:

1º Reformar el Reglamento de Adjudicación de Becas, en el articulado de su capítulo V (Becas para profesores), a fin de que esta comisión, además de estudiar las credenciales y atestados de los profesores universitarios que van al exterior a realizar estudios, determine la forma y clase de ayuda que debe suministrarse a dichas personas, con base en una partida anual presupuesta para tal efecto, que sería administrada, como consecuencia, por la propia Comisión.

2º De aprobarse la proposición anterior, la comisión sugiere que su nombre sea cambiado por el de “Comisión de becas para profesores universitarios”.

SE ACUERDA unánimemente someter a estudio del Patronato de Becas, la carta anteriormente transcrita.

Comunicar: Patronato de Becas, Comisión de Credenciales.

ARTICULO 27. El señor Rector pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, la siguiente comunicación suscrita por el Director de Bibliotecas:

“Estimado señor Secretario General:

Muy atentamente me permito, por su digno medio, solicitar al Consejo Universitario que se tomen las provisiones del caso para trasladar lo antes posible a la ciudad Universitaria la gran cantidad de material bibliográfico (15.000 volúmenes) que tiene la biblioteca almacenado en Barrio González Lahmann.

En conversación con el Prof. Juan Portuquez, Decano de la Academia de Bellas Artes, me enteré de que se va a entregar gran parte de ese edificio a la Corte Suprema de Justicia y que esta Institución va a dar comienzo a una serie de reformas en él para ponerlo a su servicio.

Esta noticia me preocupa sobremanera, ya que no tenemos sitio para trasladar los 15.000 volúmenes que tenemos en una bodega de ese edificio.

El problema de falta de espacio, que desde hace años se ha venido presentando y que nos ha obligado a almacenar materiales en diferentes partes, con las siguientes desventajas, ya que se deteriora por falta de aire y por la humedad, además de que no se puede tener al servicio de los lectores, se recrudece ahora que se va a entregar ese edificio, y según oí, se va a demoler la casa que actualmente habita el señor Jesús Pasos, Cajero del Departamento de Administración Financiera, en donde tenemos gran cantidad de material almacenado y además la Sección de Servicios Generales necesita para almacenar muebles, la bodega que nos había prestado y en donde tenemos también muchos libros.

Para solucionar este problema me permito muy atentamente sugerir que se construya un galpón de 150 m² de superficie, entre el actual edificio provisional de la Biblioteca y la Plaza de fútbol. Esta solución no reportaría una gran inversión y permitiría colocar en mejores condiciones y más a mano, toda esa cantidad de materiales que ahora están dispersos y desaprovechándose. Si esto no fuera posible, que alguna de las Facultades que tenga espacio nos ceda dos aulas grandes por lo menos, para almacenar todos estos materiales.

Con mi mayor consideración, y en espera de una solución adecuada a este problema, me es grato suscribirme atento y seguro servidor,”

Considera el señor Rector que no debe procederse a la demolición de la casa que habita el Sr. Jesús Pasos por los hechos apuntados por el Sr. Director de la Biblioteca; además considera que es preferible construir un galpón para evitar que se pierda una gran cantidad de libros.

El Lic. Gutiérrez opina que si ya el Consejo aprobó la construcción de la Biblioteca no es prudente acordar ahora se construya un galpón para trasladar los 1.500 volúmenes que se encuentran actualmente en el edificio del barrio González Lahmann. Sugiere se alquile una casa en las cercanías de la Universidad.

Consulta el Dr. Rafael L. Rodríguez, si no sería suficiente para almacenar estos libro, el espacio que la Familia Pasos dejará libre al irse de la casa que actualmente habita?

Informa el señor Rector que el Consejo Universitario acordó se deshabitaran esas viviendas con el objeto de dejar libres esos terrenos y que cuando las condiciones de las mismas fueran malas, se demolieran y se vendieran los materiales, por un precio simbólico a las personas que habían vivido en ellas.

Sugiere la Dra. Gamboa se solicite prestado el local que la sucursal del Banco Anglo Costarricense tiene en San Pedro y que esta desocupado.

SE ACUERDA construir un galpón de 150 m² de superficie o bien alquilar una casa en las cercanías de la Universidad, para guardar los libros que se encuentran actualmente en el edificio del Barrio González Lahmann.

De estas dos medidas se escogerá la que más convenga a los intereses económicos de la Universidad.

El señor Rector hará gestiones con el Gerente del Banco Anglo en el sentido apuntado por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Biblioteca. DAF, Banco.

ARTICULO 28. Se dio lectura al informe presentado por el Director del Departamento de Administración Financiera, con referencia a la Licitación Pública # 145 de la Facultad de Odontología. El informe dice:

“Estimado señor Secretario:

Para que sea elevada por su digno medio al Consejo Universitario, le remito la recomendación que hace la Facultad de Odontología de las siguientes ofertas recibidas en la licitación Pública #145 “equipo para odontología”.

1° Oscar Fischel y Co. Ltda.-Oferta N° 11

8 autoclaves para la clínica dental con dos bandejas interiores, marca Wilmot Castle, Model 777 por un precio de \$1.463.06 FOB fábrica.

2° Siemens de Centro América Ltda. -Oferta N° 5

3 Unidades dentales de tipo Siemens Sirona M-2 por un precio de \$3.108.35 C&F puerto costarricense.

En cuanto a sillones dentales la Facultad recomienda dejarla desierta. Costo total del equipo \$4.671.41 –~~Q~~31.064.90.

Se recibieron 10 ofertas más que se adjuntan con el respectivo cuadro comparativo elaborado por la Facultad de Odontología.”

Consulta el Lic. Ramírez si sería posible cambiar el procedimiento de adjudicación de estas Licitaciones, porque considera que con el criterio del señor Auditor, del Director del Departamento de Administración Financiera y alguna otra autoridad universitaria, se podrían realizar estos trámites al seno del Consejo llegan únicamente para un formalismo, ya que en realidad no se estudian detenidamente.

Se recoge la idea expresada por el Lic. Ramírez y se acuerda solicitar al Departamento de Administración Financiera realice un análisis de las propuestas con base en el estudio que hará, eleve su pronunciamiento a consideración del Consejo.

Asimismo se acuerda favorablemente la recomendación que hace la Facultad de Odontología sobre las ofertas recibidas en la Licitación Pública # 145 “Equipo para Odontología”, adjudicándola en la forma indicada.

El Ing. Sagot razona su voto negativo señalando que no existe un informe técnico justificando la adjudicación y el cuadro comparativo que se adjunta no muestra detalles tales como forma de pago y fecha de entrega de la compañía Oscar Fischel Ltda. Etc.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 29. Se transcribe la carta suscrita por el Secretario de la Liga Menor de Fútbol, que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor:

Nos permitimos saludarlo muy respetuosamente, a la vez queremos exponerle lo siguiente: en los días comprendidos del 4 al 17 de abril del año en curso, se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala el II Campeonato Norte-Centroamericano y del Caribe de Fútbol Juvenil, en el cual tomara parte nuestro País. En la Selección Costarricense que actuará, participan los señores Víctor M. Ruiz C. y Herbert León C., ambos estudiantes de la Escuela de Medicina de esta Universidad. Es por ello que nos permitimos molestar sus ocupaciones, solicitándole en forma atenta y respetuosa, su autorización para que los muchachos puedan ausentarse de sus lecciones, así como que Ud, gire las instrucciones pertinentes, a efecto de que se les motiven las ausencias durante

los días que permanecerán en la ciudad de Guatemala, en donde dignamente defenderán los colores patrios.

No sin antes agradecer sinceramente, la atención que sirva brindarle a la presente nos es grato suscribirnos del Sr. Rector, con nuestra mayor consideración.”

SE ACUERDA manifestarles que debe dirigirse directamente a la Facultad de Medicina, para solicitar el permiso,

Comunicar: Liga Menor de Fútbol

ARTICULO 30. El Señor Rector Informa ha recibido una comunicación suscrita por el estudiante Bernal Allen Meneses, solicitando autorización para ausentarse de la Universidad desde el día 21 de abril próximo hasta el último día de junio del presente año, para realizar un viaje a Estados Unidos y Europa en misión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, con el fin de asistir a un Seminario sobre “Derechos Humanos”, que se celebrará en Estrasburgo, Francia. El Consejo Universitario acuerda otorgar permiso al señor Allen Meneses para retirarse de la Universidad del 21 de abril de 1964 al 30 de junio del mismo año.

Comunicar: Interesado, Departamento de Registro,
Escuela de Derecho.

ARTICULO 31. El señor Mario Chacón Murillo, quien fue expulsado de la Escuela de Derecho por haber perdido por tres veces consecutivas el curso de Derecho Procesal Civil, Segundo Curso, solicita que por ser este el tercer año de su expulsión y por el perjuicio inmenso que le ocasiona, se le autorice cursar las materias de Derecho Procesal Civil, último curso y Derecho de Trabajo.

Manifiesta el Lic. Sotela que el señor Chacón debe elevar esta solicitud a la Facultad de Derecho. Pero recuerda que existe en acuerdo de este mismo Consejo, con motivo de una carta de tipo injurioso que el señor Chacón suscribió, solicitándole a una comisión un informe al respecto.

SE ACUERDA 1) comunicar al señor Chacón que debe presentarse solicitud ante la Facultad de Derecho y 2) Recordar a la Comisión la presentación del informe que se le encargo.

Comunicar: Interesado, Comisión.

ARTICULO 32. Informa el señor Rector que el Prof. Reinaldo Monge Valverde se presentó en el Departamento de Administración Financiera con el objeto de cobrar su pre aviso y cesantía, a raíz del despido que le hizo la Universidad. El Lic. Guillermo Chaverri solicitó se suspendiera de su puesto por tener el Departamento de Química razones muy fundamentales y sumamente claras, pero

que por la índole de las mismas no deseaba decirlas. Sugirió en ese momento se prescindiera de sus servicios dando como razón única la reorganización del Departamento de Química. En la acción de Personal se daba como base del despido la idea dicha anteriormente. Lógicamente los motivos dados para su despido él cobra sus prestaciones.

De acuerdo con la conversación que sostuve con don Guillermo, manifestó al señor Director del Departamento de Administración que el señor Monge no tenía derecho a hacer este cobro, ya que en realidad se prescindió de sus servicios porque era un inconveniente para el Departamento de Química. De acuerdo con la contestación que el señor Sagot le dio, el señor Monge Valverde presenta un escrito firmado por su abogado el Lic. Abelardo Borges, solicitando que el Consejo Universitario declare agotada la vía administrativa para hacer el cobro Judicial.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que don Guillermo dijo en el seno del Consejo que los hechos que daban fundamento al despido eran muy difíciles de probar, ya que eran cosas que todos conocen pero que no existen pruebas documentales. Existe un pequeño error en lo expresado por el señor Rector ya que don Guillermo no dijo que las razones no podían ser públicas. Desde el principio sabíamos perfectamente que este despido le costaría dinero a la Universidad y por esta razón se trajo al seno del Consejo y este organismo estuvo de acuerdo se hiciera el pago correspondiente. En la Acción de Personal, que es verdaderamente la carta de despido, se señala que es por reorganización del Departamento que se prescinde de sus servicios. Existen cartas en las cuales don Guillermo le hizo presentes las quejas que se tenían contra él.

Expresa el Lic. Sotela que la situación no es en realidad como la describe el Lic. Gutiérrez porque no ha habido acuerdo del Consejo en el sentido de pagar ₡16.000 al profesor Monge Valverde. Informa que él estaba presidiendo un Consejo cuando el Lic. Chaverri envió una carta dirigida al Rector en la cual comunicaba que había dado pre-aviso al señor Monge. Hice referencia entonces a que el Lic. Chaverri no tenía facultades para despedirlo, por ser una atribución únicamente del Rector de la Universidad. El acuerdo del Consejo fue esperar el regreso del señor Rector para que él dilucidara la situación. No puede ser posible que la Universidad tenga que pagar prestaciones a nadie, y esto lo siento como una buena tesis universitaria, porque si no estamos sujetos a un régimen de Servicio Civil desde un punto de vista de Filosofía administrativa, de hecho debiéramos estarlo. No puede entenderse que la Acción de Personal que se hizo sea una orden válida de despido, por no emanar de la Rectoría, sino del Departamento de Química y lo que ha existido es un procedimiento confuso e

indebido, a pesar del perjuicio jurídico que esta acción de personal y el trámite hasta ahora seguido pueden acarrear a la Universidad. Si existen razones, por difíciles que sean de probar, por una cuestión de ética, la Universidad debe exponerlas, pero si debe pagarse cesantía que sea con la justificación de una sentencia judicial que lo estipule.

Manifiesta el Lic. Montero el Lic. Sotela tiene razón al decir que el Consejo Universitario en ningún momento ha aprobado pagar pre-aviso y cesantía. Las explicaciones que aquí se dieron no fueron muy claras y en el ambiente quedó la duda. Es un mal principio despedir a alguien dando unas razones tan ambiguas como las que se han dado.

Consulta el señor Ministro por qué si existían razones, aunque difíciles de probar, se indicó como motivo principal de despido la reorganización del Departamento de Química? Si bien la materia de probanza es muy amplia e inclusive se puede despedir sin dar razones y llevarlas luego al proceso, cuando se han dado unas como la de reorganización, debilita muchísimo la posición del Departamento Legal en un juicio.

Pregunta si no ha existido una deficiencia administrativa en alguna dependencia de la Universidad.

Informa el Lic. Gutierrez que efectivamente hubo razones de reorganización del personal del Departamento de Química. Se suprimieron algunos puestos y se crearon otros nuevos y la gente que ya trabajaba en ese Departamento se le asignaron los nuevos, excepto al señor Monge.

Expresa el señor Ministro que la reorganización que sirve de base para un pago de prestaciones es la que viene a reducirlos y no a sustituirlos.

Manifiesta el Lic. Ramírez que posiblemente la Comisión de Personal aprobó la acción correspondiente al despido. En la sesión del Consejo que se conoció este problema, yo hice referencia a que en la Facultad de Farmacia existían antecedentes y que conociendo el caso muy a fondo, estaba de acuerdo se suspendiera.

Considera el Dr. Miranda deben exponerse claramente las razones por las cuales se ha prescindido de sus servicios y no decir que ha sido por reorganización del Departamento, ya que esto justificaría el pago de prestaciones y las condiciones económicas actuales de la Universidad, como es de todos sabido, no son buenas. SE ACUERDA resolver este asunto en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario para que el Lic. Chaverri quien tuvo que ausentarse de la sesión exprese claramente cuales han sido las razones que motivaron el despido del Lic. Monge.

Sugiere el Lic. Sotela que si los motivos por los cuales se ha despedido al señor Monge son justos, como así lo supone, sean estos los que se aduzcan por parte del Consejo, para que el Departamento Legal en su oportunidad pueda certificar, el número de Acta y del Artículo, en que se tome el acuerdo. Así se acuerda.

ARTICULO 33. El señor Rector hace referencia a las siguientes comunicaciones: "Adjunto está una copia de una carta que recibí del señor W. A. Copeland concerniente a mi pregunta a él acerca de posible soporte financiero para permitir al Profesor Smith permanecer en Costa Rica después de agosto. El señor Copeland sugiere que usted pida los servicios del Dr. Smith por medio de la Embajada, y en conversación telefónica él dijo que si la Embajada lo aprueba, esos fondos podían conseguirse para apoyar el pedimento. Podría sugerir que usted hiciera esa solicitud a la Embajada lo más pronto posible a su conveniencia. Yo estoy enviando una copia de esta carta al Dr. Gale; estoy seguro que él se interesará mucho en discutir este asunto con usted más a fondo si usted necesita más detalles.

Acepte mis mejores deseos para continuar su buena salud y su próspera administración de mi querida Universidad de Costa Rica.

(Carta al Dr. Robert E. Nunley)

Gracias por su atenta carta de junio 29 de 1964. Yo he sido informado por la señorita Gene Lovecky que el Dr. Monge debe hacer una solicitud para asistencia a través de la Embajada Americana en Costa Rica. Así lo mencioné por teléfono, el programa con Costa Rica es pequeño y la Embajada es responsable de esta operación.

Yo aprecio que me envié una copia de "Intereses de la Facultad"

"Estimado Sr. Monge:

Deseo por medio de la presente acusar recibo de su atenta carta de fecha 27 de los corrientes, solicitándole a esta Embajada, los servicios del Dr. Smith, especialista en la rama de Artes de la Universidad de Kansas, ya que sería muy beneficiosa su ayuda a la Academia de Bellas Artes de la Universidad, en este país.

Tendré mucho gusto, Sr. Monge, en escribir al Departamento de Estado en Washington, transcribiéndoles su solicitud y haré todo lo posible por que el Departamento lo autorice.

Tan pronto tenga noticias al respecto, tendré gran placer en comunicárselas.

Atentamente, f) Andrew J. Schwartz, Agregado Cultural."

Se toma nota de estas cartas.

ARTICULO 34. El Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA envía los informes preparados por el Director del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas, Lic. Oscar Chaves E. y por el coordinador del Programa con la Fundación Nacional de Ciencias, Jay Davenport, los cuales se incluyen entre los documentos de esta Acta.

Se toma nota.

ARTICULO 35. El Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, envía una comunicación en la cual hace referencia a la próxima reunión de Rectores de las Universidades centroamericanas y los representantes de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, que se llevará a cabo durante los días 2, 3 y 4 de abril del año en curso en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo se refiere al proyecto de agenda que se ha elaborado para la reunión.

Se toma nota.

ARTICULO 36. El señor Lic. Mario Gómez Calvo, Vice Ministro de Relaciones Exteriores, remite copia fotostática de la carta del señor Albino Román y Vega, Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos, por medio de la cual extiende cordial invitación para participar en el VII Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá.

SE ACUERDA consultar al Sr. Gómez Calvo si el Gobierno de Costa Rica pagará los pasajes y estadías de la representación de la Universidad.

Comunicar: Vice Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 37. Se retira el Dr. Mario Miranda, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Se transcribe la carta suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann B. Secretario General del CSUCA., que en lo pertinente dice:

“Estimado señor Rector:

Bajo los auspicios de la Universidad Nacional de Nicaragua, el CSUCA y la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, se llevará a cabo en Managua, Nicaragua, del 16 al 21 del mes de marzo próximo, un Seminario de Matemáticas Modernas para profesores de enseñanza media.

Es nuestro deseo que el profesor Bernardo Alfaro, de la universidad de Costa Rica, participe en este seminario. Incluso se espera interesar al profesorado

nicaragüense en la utilización, si es posible, del texto de matemáticas que acaba de escribir el Profesor Alfaro S.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted muy atentamente, el correspondiente permiso de la Universidad de Costa Rica, para que el Profesor Bernardo Alfaro S. pueda trasladarse a Nicaragua la tercera semana del mes de marzo próximo y prestar su valiosa colaboración en el Seminario aludido.”

SE ACUERDA otorgar el permiso solicitado.

Comunicar: CSUCA., Oficina de Personal, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 38. El señor Rector pone en conocimiento de los miembros del Consejo la siguiente solicitud:

“Estimados señores:

En el año de 1962 fui alumna regular del segundo año de la Escuela de Derecho y obtuve al finalizar el curso lectivo la matrícula de honor. En 1963 me matriculé en el tercer año, pero a fines de febrero tuve que ausentarme del país por varios meses. Solicité entonces, y me fue concedido el retiro justificado, sin haber asistido un solo día a lecciones.

Hace algunas semanas solicité al Departamento de Registro que se me concediera la matrícula de honor para este año, pues considero que al no haber asistido a clases el año anterior, el derecho que se me había concedido está aún vigente, siendo además evidente que el haber interrumpido un año los estudios no me hace perder mi condición de alumna de honor.

El Departamento de Registro contestó mi solicitud en forma negativa y es por este motivo que me permito apelar dicha resolución ante el Consejo Universitario.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a esta solicitud, me es grato suscribirme de ustedes Atenta y segura servidora,

f) Sonia Picado Sotela”

SE ACUERDA conceder matrícula de honor para el año 1964 a la señora Sonia Picado Sotela de Sequeira.

Comunicar: Registro, Interesada.

ARTICULO 39. El señor Director del Departamento de Administración Financiera remite la siguiente comunicación:

“Muy estimado señor Secretario:

Me refiero al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión #1353, artículo 13³, mediante el cual se nos pide determinar las implicaciones de orden financiera

3 En el Expediente del Acta aparece tachado el número 13 y en su lugar se añade a lápiz: “14”.

que tendría la adición del artículo 77 del Estatuto Orgánico de un párrafo mediante el cual quede cubierto el personal universitario de toda enfermedad que cause invalidez total y permanente.

Al respecto nos permitimos manifestar que un estudio de esa naturaleza, requiere cálculos de tipo actuarial para lo cual se hace necesario contar con los servicios de un profesional especializado en esa materia, quien sería la persona especializada para establecer el número probable de personas que llegaren a sufrir invalidez, así como los subsidios que les correspondería por ese concepto.

Por otra parte, al reanudarse el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, podría incluirse un capítulo que se refiriera a los beneficios por invalidez, igual al que tenía el Reglamento del Sistema de Patrimonios recién liquidados.”

Como la Universidad no está en condiciones de pagar un profesional para realizar este trabajo, sugiere el señor Rector, conversar con los señores Vindas y Zumbado, para consultarles qué suma cobrarían ellos.

Recuerda el Lic. Sotela que el Consejo acordó crear nuevamente el Fondo de Patrimonio y Jubilaciones a partir del 1 de marzo. Para completar esto legalmente, debe publicarse el reglamento; puede usarse el mismo que había pero considerarse el régimen especial de ciertos viejos profesores, en el sentido de si siempre se les otorgará ese 2% anual por cada año servido de que habla el artículo 17 del Reglamento o, si en vista de que estamos comenzando sin patrimonio alguno ese porcentaje debiera ser menor; considera que el mejor sistema sería el de mantenerlo pero con indicación de que se hará efectivo dentro de cierto lapso de tiempo, por ejemplo dentro de 5 años, para que pueda aplicarse a quienes entonces sean servidores de la Institución. Esta modificación fue sometida a estudio de la Junta de Patrimonio y todavía no han rendido informe, por lo cual solicita se apresuren estos trámites y que en concreto se consulte a los técnicos actuariales sobre este asunto relativo al 2% anual de pensión por cada año servido.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que consulte a los señores Vindas y Zumbado la suma que cobrarían por el trabajo a que se refiere el señor Sagot en su carta y recordar a la Junta el informe que se le solicitara y a que se refiere la exposición del Licenciado Sotela.

Comunicar: Señores Vindas y Zumbado, Junta, señor Mario Romero.

ARTICULO 40. El señor Coordinador de Programas Regionales del CSUCA, envía la lista de estudiantes centroamericanos que han recibido la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes a la vez han sido becados por esa misma Universidad.
Se toma nota.

ARTICULO 41. El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, envía la siguiente carta:

“Estimado señor Rector:

Por encargo de la Junta Directiva de este Servicio, tenemos el honor de transmitir, por su digno medio, a los Miembros del Consejo Universitario y Rectoría de esa Institución, el documento preliminar adjunto, que recoge nuestra iniciativa para crear una Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado, como medio para propiciar un más estrecho y permanente acercamiento entre los cuerpos directivos de estas Instituciones.

Con ello hemos querido revivir ideales y experiencias anteriores, como los de aquel Primer Seminario de Instituciones Autónomas que se llevó a cabo en 1957, y confiamos sinceramente en que se llegará a colmar una necesidad compartida por todos los cuerpos directivos de las Instituciones descentralizadas del Estado, y por el propio Poder Ejecutivo. Sin embargo no queremos que nuestra proposición se interprete como algo excluyente de cualquiera otra solución que llegare a adoptarse, para materializar nuestra idea fundamental de acercamiento y colaboración.

Lo principal es, pues, en nuestra opinión, dar impulso inicial a ese contacto personal que puede lograrse a través de reuniones como esta preliminar a que tenemos el honor de invitarlos. Para ello hemos obtenido el Paraninfo de la Escuela de Ciencias y Letras, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y señalada la fecha del viernes 6 de marzo próximo a las 7:30 p.m.

Le agradeceríamos confirmarnos, a su más pronta conveniencia, su asistencia y la de los señores Miembros del Consejo Universitario.”

Se toma nota.

ARTICULO 42. El señor Secretario de la Unión Medica Nacional, informa sobre la nueva integración de la Junta Directiva de esa organización sindical.

Se toma nota.

ARTICULO 43. El señor Gerente del Banco Crédito Agrícola de Cartago, informa sobre la nueva integración de la Junta Directiva y Gerencia de esa institución,

están anuentes a conceder el préstamo solicitado y en las condiciones propuestas por la Universidad.

SE ACUERDA enviar una nota de agradecimiento.

Comunicar: Banco.

ARTICULO 44. El señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, informa que el Dr. Denis Martínez Cabezas ha sido nombrado Secretario General de esa Universidad en reposición del Dr. Alfonso Urroz Martínez, quien desempeñaba el cargo de Secretario de Relaciones Públicas, se ha nombrado al Sr. Sergio Ramírez Mercado.

Se toma nota.

ARTICULO 45. Se dio lectura a una comunicación remitida por la Filial de Educadores Pensionados de Cartago, en la cual solicitan se haga una extensión de un 50% de los derechos de matrícula, a los hijos de Educadores Pensionados que ingresen a la Universidad.

SE ACUERDA contestar informando existe en la Universidad el Patronato de Becas, que es el organismo encargado de la organización y distribución de las becas por tanto la comunicación se enviará para su resolución a esa entidad.

Comunicar: Filial de Educadores Pensionados de Cartago.

ARTICULO 46. El señor Ministro de Economía y Hacienda, remite la siguiente nota:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con los términos de su atenta carta del 18 de febrero, me es grato informarle que con mucho gusto presentaré a la Asamblea Legislativa la modificación a la Ley N° 3247.

En cuanto al pago en efectivo de la subvención, me permito comunicarle que, tal como lo prometí al Consejo Universitario, el mismo se efectuará cuando logre realizar la operación de venta de los Bonos Escolares. En la sesión citada, y en vista de las dificultades inherentes a estas operaciones, yo había solicitado un plazo de cuatro meses.

Deseo manifestar a Ud. y, por su conducto, a los señores Miembros del Consejo Universitario mi preocupación por los problemas de orden financiero que aquejan a nuestra Universidad y expresarle, al mismo tiempo, el deseo del Poder Ejecutivo de colaborar, en cuanto esté de su parte, en la solución de los mismos.”

Se toma nota.

ARTICULO 47. Se ha recibido una comunicación firmada por un grupo de profesores de Estudios Sociales de Enseñanza Media, solicitando autorización para que los profesores de esta Universidad, señorita Lic. María Eugenia Polanco y señor Lic. Carlos Meléndez, los asesoren en el desarrollo del “Proyecto de Unidades” elaborado por ellos para primeros años de Enseñanza Media, con el objeto de aplicarlo en la reforma de la Enseñanza que se iniciará este año.

SE ACUERDA enviar esta solicitud a la Escuela de Educación para que estudien la posibilidad de que profesores universitarios ayuden a esos profesores como un programa de extensión cultural de la Universidad.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 48. El Ing. Franz Sauter, envía una carta por medio de la cual informa de las gestiones que está realizando a través de la UNESCO para obtener ayuda económica y técnica por parte de esa organización mundial, para instalar en nuestra Universidad un equipo de precisión sismométrico.

SE ACUERDA enviar esta carta a conocimiento de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 49. Se transcribe la carta suscrita por el señor Jorge Baudrit G., Sub Director del Departamento Legal de la Universidad, cuyo contenido es el siguiente:

“Estimado don Carlos:

En contestación a la carta de 27 de febrero último, R-291-64, me es grato exponer:

A fines del año pasado la Auditoria me pasó comunicación sobre lo adeudado por las diferentes empresas de aviación a la Universidad. Con vista de esa nota, mandé cartas de cobro a las diferentes compañías dándoles un plazo para cancelar lo adeudado y algunas lo hicieron, lo que informé a la Contaduría para que se efectuara el correspondiente chequeo.

El 28 de febrero último tuve oportunidad de conversar sobre el particular con el señor Sagot, quien me informó que un empleado de la contaduría estaba haciendo una gira de cobro de dichos impuestos; le rogué me tuviera al corriente de las gestiones de dicho empleado y me enviara un cuadro completo de lo adeudado por las diferentes compañías al 29 de febrero, para hacer las gestiones correspondientes de cobro judicial.

El cobro normal de los impuestos de timbre aéreo lo hace la Contaduría por medio de un empleado. El sistema actual de cobro, que es el que siempre se ha

empleado, no ofrece ninguna garantía para la Universidad, pero no se puede emplear otro mientras permanezca en vigencia la ley número 2 del 9 de mayo de 1941 y su correspondiente Reglamento, sea el número 13 de 21 de mayo de ese año, que fue la que creó el impuesto para la Universidad. Antes de pasar al Departamento Legal yo ocupé en la Universidad el cargo de inspector de Timbres y con base en la experiencia acumulada en esa posición elaboré un proyecto de ley y su reglamento, para suprimir el actual chequeo mecánico de los Timbres y hacer su bastanteo en forma contable; dicho proyecto lo puse en manos del Licenciado Rodrigo Facio y nunca se le dio trámite.

No creo poder ir más allá de las cartas enviadas, para lograr el pago de los impuestos, a las diferentes compañías, ya que la ley y su reglamento citados, disponen que: "El Ministerio Público, a solicitud del Consejo Universitario perseguirá las omisiones en el pago del impuesto ante los Tribunales de Justicia." Pasaré personalmente a la Rectoría para aclarar cualquier duda sobre este particular y entre tanto me es grato suscribirme tu atento y seguro servidor"

Se toma nota.

ARTICULO 50. El señor Edgar Gutiérrez Fernández, envía la siguiente solicitud:

"Ruego muy atentamente se sirva presentar a la mayor brevedad posible mi solicitud para que sea considerada nuevamente por el honorable Consejo Universitario mi petición para poder salir del país. Acompaño carta adjunta que le agradecería se sirviera leer para los señores Decanos puedan compenetrarse del grave problema que estoy afrontando al no poder salir del país. Ruego atentamente comunicar la resolución que al respecto tome el Consejo Universitario y que espero sea favorable, al bufete de mi abogado Lic. Óscar Céspedes."

Después de dar lectura a su nueva petición, el señor Rector dice que la familia del señor Gutiérrez pagó ya ₡10.000 de la suma que él sustrajo y existe un convenio para hacer pagos anuales con base en pagarés y no en hipotecas de ningún bien. La Universidad es responsable de cómo administrar sus bienes por ello siempre se ha opuesto a esta clase de gestiones.

El Lic. Montero considera que no debe otorgarse el permiso ya que los argumentos que da el señor Gutiérrez son un poco infantiles.

Manifiesta el señor Ministro que esto no es un proceso de delito de acción privada, que está bajo la jurisdicción de los tribunales penales el otorgar o no el permiso, la Universidad no puede decidir sobre esto. Se puede recomendar a los tribunales, si así se acordara, se le permita salir del país.

Expresa el Lic. Ramírez que él conoce muy bien el caso y la familia del señor Gutiérrez y si se está tratando de reponer la sustracción de dinero que él hizo, la Universidad ya está resarcida en gran parte durante este año y sería más grave que el muchacho permaneciera en Costa Rica constituyendo una carga para su familia, porque en este caso, el padre que es una persona pobre, no podría pagar los ₡10.000 anuales, de acuerdo al compromiso existente. Como lo dice el señor Ministro, el señor Gutiérrez solicita únicamente que la Universidad no se oponga a que él salga del país, sino que lo deje únicamente en manos de los Tribunales. Debemos esperar que a los Tribunales dicten sentencia, manifiesta el señor Ministro, ya que probablemente el acusado debe guardar prisión.

Nuevamente estoy a favor de las gestiones que hace el señor Gutiérrez, expresa el Lic. Sotela, porque las razones dadas por el Lic. Ramírez son de orden práctico, ya que la Universidad tiene más seguridad de recuperar el dinero perdido si el señor Gutiérrez trabaja. La fórmula que yo había propuesto contemplaba muy bien lo sugerido por el señor Ministro ya que si el Juez hace la consulta al Departamento Legal, le diría que estoy de acuerdo con la gestión, siempre y cuando legalmente a juicio del Juzgado sea procedente.

Sugiere el Lic. Vargas no se considere el aspecto legal de si es o no procedente que el señor Gutiérrez salga del país, sino que debe establecerse que el Consejo Universitario está de acuerdo con la salida, siempre y cuando no afecte las posibilidades de recuperación del dinero. Si el Juez le da salida puede entonces, por ejemplo, solicitarle una fianza que respalde la deuda.

Se somete a votación la moción presentada anteriormente y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Vargas, Lic. Sotela, Lic. Rodríguez, Dr. Rodríguez, Sr. Pascua, Sr. Hernández, Lic. Ramírez y el señor Rector. Vota en contra el Lic. Montero Gei por considerar esta sustracción ha sido de gran perjuicio para la Universidad que se trataba de un dinero que se destinaría a la compra de equipo de laboratorio. Permanecían fuera de la Sala de Sesiones, cuando se realizó la votación el Ing. Sagot y el Dr. Fischel.

SE ACUERDA por lo tanto, establecer que el Consejo Universitario está de acuerdo, si legalmente procede, que el señor Gutiérrez salga del país, siempre y cuando esta salida no afecte las posibilidades de recuperación del dinero sustraído.

Comunicar: Interesado, Departamento Legal.

ARTICULO 51. El Lic. Tristán desea dejar constancia de su profunda satisfacción por el inspirado discurso que pronunció el señor Rector, en el acto de inauguración del edificio de la Facultad de Odontología.

El señor Rector agradece las palabras expresadas por el Lic. Tristán.

ARTICULO 52. El Lic. Montero Gei, solicita se autorice a la Facultad de Microbiología, en forma similar como se autorizó en el mes de enero del presente año, para remitir de sus propios fondos (ICMRT), la suma de \$500.00 al profesor Róger Bolaños Herrera, quien se encuentra realizando estudios para obtener su doctorado en la Universidad de Tulane N. O. EUA.

El señor Rector apoya la gestión presentada por el Lic. Montero y explica que el doctorado que el Profesor Bolaños está haciendo, lo ha obligado a permanecer unos meses más en los Estados Unidos. El señor Bolaños es un elemento muy capacitado y con intereses no sólo para investigación, sino también universitarios, de gran inquietud y aspiración.

El Consejo acoge favorablemente la solicitud de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultad de Microbiología, DAF. Ps.

ARTICULO 53. La Federación de Estudiantes Universitarios solicita se permita al Departamento de Registro aceptar cambios de matricula durante la semana del 9 de marzo al 16 de marzo, a aquellos estudiantes que, proponiéndose estudiar Ingeniería Química o Civil, se matricularon por error en Química General y no en Física.

Esta petición se acepta en sentido favorable.

Comunicar: Registro, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 54. Expresa el señor Ministro de Educación que el Artículo 27, del Acta #1358 da una idea de desconocimiento del Consejo Universitario de la Ley de Artes y Letras y de su Reglamento. El Consejo Consultivo está formado por el Ministro de Educación, un representante del Teatro Nacional, uno de la Orquesta Sinfónica, uno de la Academia de Bellas Artes y otro de la Editorial Costa Rica y cuatro representantes de entidades y organizaciones particulares de la Danza, la Música, el Teatro, La Ópera y Artes Plásticas. Desea se aclare que la Universidad debe solicitar se le incluya entre los grupos particulares que intervendrán en la elección de los miembros del Consejo Consultivo y no que se le inscriba en aquellas actividades artísticas en que no tiene representante el Consejo Consultivo.

Se acoge la aclaración hecha por el señor Ministro.

Se levanta la sesión a las once horas y diez minutos.

Rector

Secretario General

ANEXO N.º 1
SESIÓN N.º 1359

30 de diciembre de 1963

Señor
Ray A. Pittman, Jr.
Union Texas Petroleum
P.C. Box 2120
Houston, Texas 77052

Estimado señor Pittman:

De acuerdo con nuestras conversaciones, le remitimos esta proposición, como una base para el desarrollo de la Ingeniería Química y Electromecánica en Costa Rica de acuerdo con una relación contractual entre la Unión Texas Petroleum Division of Allied Chemical Corp, Universidad de Houston y la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Houston cooperará con la Universidad de Costa Rica en el establecimiento de programas que conduzcan a títulos universitarios en Ingeniería Química y Electromecánica. Se intercambiará personal y se dará orientación en el planeamiento de nuevos programas, diseño y construcción de facilidades de laboratorio, y se establecerán sistemas acordes con la tendencia moderna en la educación de la ingeniería.

El periodo de contrato se extenderá del 1º de febrero de 1964, al 31 de enero de 1968, con la posibilidad de continuarlo durante el resto de 1968, si resultare aconsejable para las partes. La suma de \$500.000 se gastará de acuerdo con los sumarios anexos, y de acuerdo también con la especificaciones siguientes:

		<u>Porcentaje</u>
1. Gastos relacionados con profesores de Houston en Costa Rica y en Houston	\$272.327	54.5%
2. Gastos destinados al entrenamiento de profesores costarricenses	108.024	21.6%
3. Equipo	80.000	16.0%
4. Varios (no especificados)	39.649	7.9%
TOTAL	\$500.000	100%

La disposición de los fondos “varios” (no especificados) estará determinada por mutuo acuerdo entre la Union Texas Petroleum y la Universidad de Costa Rica, con el consejo (guía) de la Universidad de Houston. Cambios en los totales de las tres primeras especificaciones, estarán sujetos a acuerdos mutuos de las tres partes. En general, la Universidad de Houston se esforzará para llevar al mínimo los gastos bajo la especificación 1., de manera que los fondos puedan usarse en el entrenamiento de profesores costarricenses, o en la compra de equipo adicional.

Los gastos se planearán para alcanzar un máximo de \$192.362 (38.1%) en 1965, disminuyendo luego a \$78.780 en 1967, o sea el cuarto año de operación. Los fondos sin destino específico, que suman \$39.649 (7.9%) pueden usarse al quinto año o pueden emplearse en otro propósito. En general sería aconsejable usar estos fondos sin destino específico en equipo, así se dispondría de un total de \$120.000 para equipar laboratorios en Ingeniería Química, Eléctrica y Mecánica.

La propuesta afluencia de personal y gasto de fondos se ilustran en los anexos A y B. A continuación una comparación con las ideas originales:

	<u>Original</u>	<u>Proposición de U. H.</u>
1. Profesores norteamericanos	350.000	272.327
2. Años hombre en C.R.	20 (de larga duración solamente)	8 (de corta y larga duración)
3. Ayuda en los Estados Unidos	ninguna	Numerosos consejeros
4. Profesores costarricenses en Estados Unidos	150.000	108.024
5. De larga duración		12
6. De corta duración	0	9
7. Equipo	0	80.000
8. Sin destino específico	0	39.649
9. Visita de intercambio del Rector de la Univ. de Costa Rica y del Presidente de la Univ. De Houston		no es parte considerada en la proposición.

La afluencia de personal estará de acuerdo con el anexo A que ilustra los periodos aproximados que destinarán los participantes a trabajo varios.

La Universidad de Houston enviará un profesor en Ingeniería Química (junio de 1964), Eléctrica (febrero de 1965), y Mecánica (febrero de 1965), a Costa Rica para periodos que durarán aproximadamente de 20 a 30 meses. Además personal para periodos cortos hará visitas de 2-12 semanas de duración, de acuerdo con los encargos y necesidades. La aprobación de todos los profesores y consejeros se obtendrá antes de su salida de los Estados Unidos. Mientras la mayoría del personal vendrá de la Universidad de Houston, personeros de otras instituciones, incluyendo el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey se incluirán.

Profesores costarricenses se traerán a Houston o a otras Instituciones adecuadas por periodos que oscilarán normalmente entre 2 y 17 meses. Se hará especial énfasis en nueve profesores que formarán la base de la futura Facultad y que vendrán a los Estados Unidos o a México, durante el periodo de febrero 1964 a junio de 1966. Tres de estas nueve personas u otros tres profesores preparados para estudios de posgraduado, asistirán a la Escuela de Graduados en 1966-67. Además se proyecta traer un grupo de estas personas (posiblemente incluyendo a las esposas) con el Rector a Houston. Aproximadamente nueve profesores costarricenses se enviarán en viajes de corta duración, aproximadamente 60 días, a Houston y otras instituciones.

Un total de 27 personas (alguna duplicación) participarán en todo el Programa de Intercambio.

Debe hacerse un viaje a Guayaquil, Ecuador, con el objeto de ver el laboratorio de Ingeniería Química. El profesor que esté a cargo del laboratorio en San José debería dedicar suficiente tiempo para familiarizarse ampliamente con los experimentos en Guayaquil.

En el anexo C se dan los costos estimados para traer profesores costarricenses a los Estados Unidos. Se recomienda a la Universidad de Costa Rica estudiar esta escala de costos y darle su aprobación final. Como promedio incluyendo transporte, matrícula, etc. se ha usado una figura de \$600 por mes para calcular la distribución de los costos anuales para los profesores costarricenses. En efecto, los gastos serán más fuertes al comienzo cuando se pagan costos de ingreso y matrícula. Podría ser necesario modificar algunos

estipendios de acuerdo con los problemas individuales. Si cualquier estipendio mensual debe aumentarse por razones de competencia, se sugiere que se pague en colones la compensación adicional, con el objeto de no complicar la escala básica establecida, cualquiera que esta sea.

Se espera que la Universidad de Costa Rica busque becas de grupos tales como la C.E.A., A.I.D., Fundación Ford, y la Fundación Rockefeller, con el objeto de ayudar a sus profesores de Ingeniería a obtener doctorados, después de que el programa se encuentre debidamente establecido.

Las cuestiones de derechos de importación e Impuesto sobre la Recta deberían aclararse por adelantado. De acuerdo con los arreglos cooperativos con otras universidades, Costa Rica debería permitir la importación de equipo de laboratorio, muebles y automóviles libres de derechos. Los sueldos de los profesores norteamericanos deberían también estar exentos de impuestos. De otra manera será necesario hacer arreglos para el pago de impuestos disminuyendo consecuentemente los fondos disponibles bajo este Contrato.

Uno de los profesores de Houston en Costa Rica será nombrado jefe del programa (chief-of-party). Este será responsable de la conducción del programa en Costa Rica. Preparará informes trimestrales en inglés y en español los cuales se distribuirán a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad de Houston y a la Union Texas Petroleum.

En asuntos no cubiertos por esta carta la Universidad de Houston espera ser guiada en la ejecución de sus responsabilidades por los contratos con A.I.D.

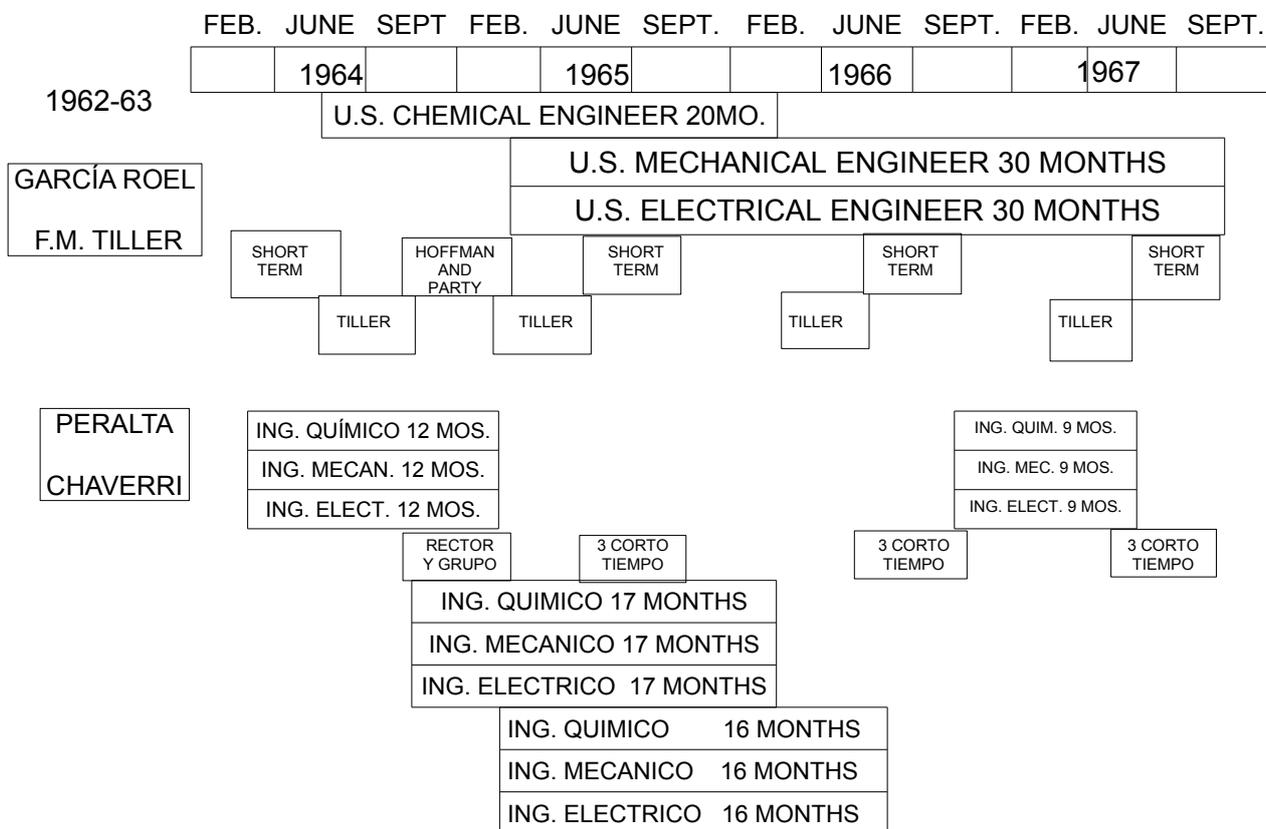
El programa propuesto se encuentra entre las huellas de la Alianza para el Progreso. Sugerimos que se le dé publicidad adecuada de manera que se obtenga amplio reconocimiento para la Union Texas, tanto aquí como a través de la América Latina. Las revistas nacionales podrían inducirse a escribir un artículo tan pronto el programa haya sido iniciado.

Esperamos con placer cooperar con la Union Texas y la Universidad de Costa Rica.

De usted atentamente,

f) Frank M. Tiller
Director de Programas Internacionales.

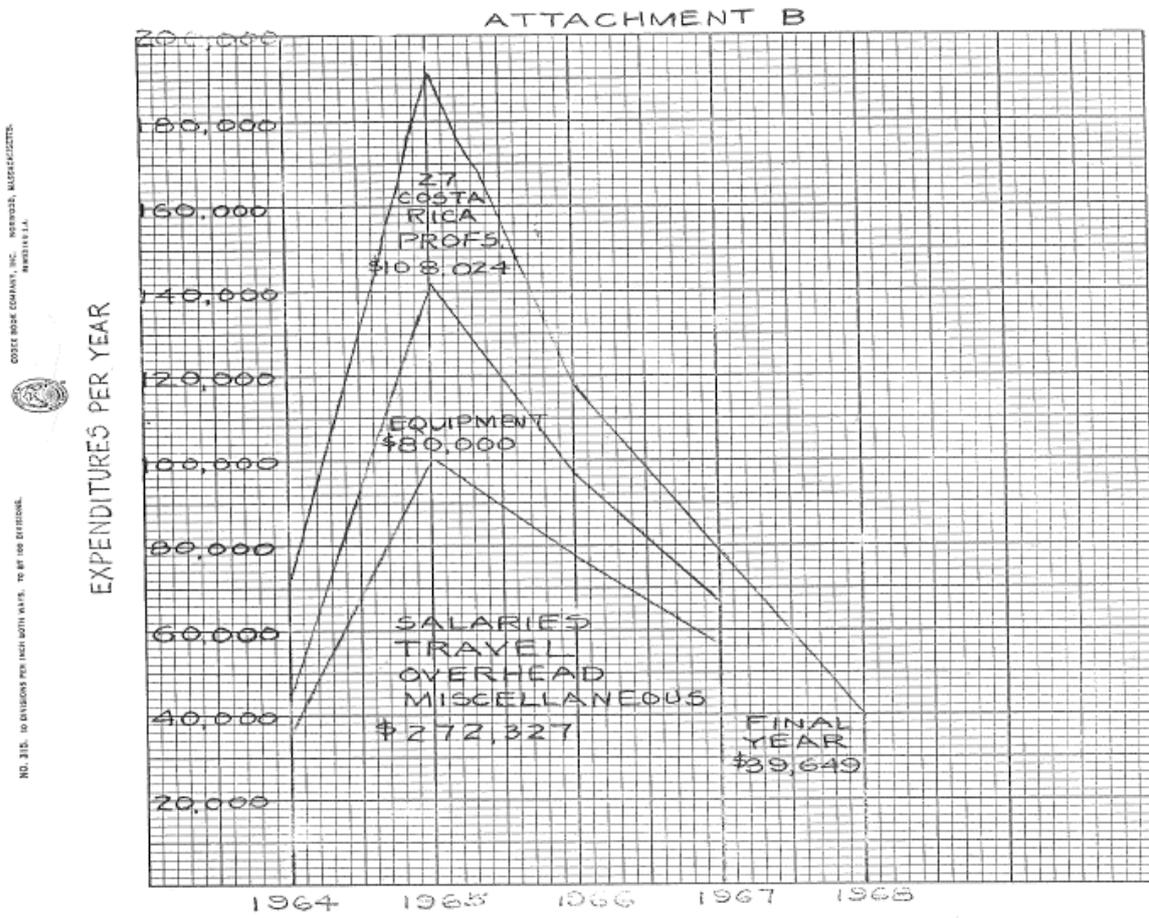
FLOW OF PERSONNEL⁴



ATTACHMENT A

⁴ En el Expediente de Sesión esta página se presenta en orientación horizontal.

ATTACHMENT B⁵



5 En el Expediente de Sesión se presenta la imagen original, se escanea para presentar la información completa.

ANEXO C.

Bases para el pago de profesores costarricenses.

Tarifa de viaje de ida y vuelta	249/12 meses o menos	270/sobre 12 meses
Matrícula y Gastos	460/9 meses	600/12 meses
Libros y útiles	200	
Estipendio		
Soltero, 25 o menos	200/mes	0 imp. renta
Soltero, 26 o más	250/mes	0 imp. renta
Casado, sin hijos	350/mes	15 imp. renta
\$50 por hijo, máximo 2	450/mes	45 imp. renta
Transferencia de asignación		
Soltero	200	
Casado, sin hijos	300	
Casado, dos hijos	400	
Cargo aéreo		
soltero	150lbs., 0.40/lb	\$ 120 total ida y v.
Casado sin hijos	700 lbs., 0.30/lb	420 total ida-vuelta
Casado, 2 hijos	1000 lbs., 0.028/lb	560 total ida y vuelta
Hospitalización		
soltero	10/mes	
casado	15/mes	
Costos de Tesis	200	

Costos totales para profesores costarricenses.

Meses	Soltero, 25 o menos				Casado, sin hijos				Casado, 2 hijos			
	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>16</u>	<u>17</u>
Tarifa	249	249	270	270	498	498	540	540	747	747	810	810
Matrícula	480	600	830	830	480	600	830	830	490	600	830	830
Libros	200	200	250	250	200	200	250	250	200	200	250	250
Estipendio	1800	2400	3200	3400	3050	4200	5600	5950	4050	5400	7200	7650
Impuesto sobre Renta	-	-	-	-	105	180	240	235	405	540	720	765
Transferencia de asignación	200	200	200	200	300	300	300	300	400	400	400	400
Cargo aéreo	120	120	120	120	420	420	420	420	560	560	560	560
Hospitalización	<u>120</u>	<u>120</u>	<u>160</u>	<u>170</u>	<u>180</u>	<u>180</u>	<u>240</u>	<u>255</u>	<u>180</u>	<u>180</u>	<u>240</u>	<u>255</u>
Total	3149	3889	5030	5240	5233	6578	8420	8800	7022	8627	11.010	11.520
Por mes	350	324	315	308	582	548	527	518	780	719	687	676

9 meses – otoño (5), primavera (4) – setiembre 1- mayo 31

16 meses – primavera (4), verano (3), otoño (5), primavera (4) -Feb. 1 a Feb 1- may. 31

17 meses – otoño (5), primavera (4), verano (3), otoño (5) -Set. 1 a Set. 1 -enero 31

Personal de corta duración

Tarifa	\$249
Incidentales	21
Cargo aéreo	50
Per diem	<u>850</u> (\$15/día en dormitorio, \$20/día en hotel o apartamento)
	\$1.170

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 53, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.